



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
13 DE FEBRERO DE 2019**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
13 DE FEBRERO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

40 Diputados, Diputado Presidente. Hay quórum Diputado Presidente. Solicitó permiso del Diputado Gustavo Díaz Sánchez

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Concedido.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se abre la sesión.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sí, Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Me permito solicitar a esta Soberanía guardar un minuto de silencio por Oscar Cazorla, quien en días pasados fue cobardemente asesinado y fue defensor de derechos humanos de la comunidad LGBTTTI.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Solicito a la asamblea y público asistente ponerse de pie por favor.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

13 DE FEBRERO DE 2019

- 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.**
- 2. Documentos en cartera.**
- 3. Efeméride de la Diputada Elim Antonio Aquino, el grupo parlamentario de mujeres independientes con motivo del día nacional de la mujer mexicana.**
- 4. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional por el que se propone modificar...**

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Señor Presidente, solicito si se puede obviar la lectura del orden del día en virtud de que ya todos tenemos conocimiento.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado.

Está a consideración del Pleno la propuesta en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de lectura del orden del día.

Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.

A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria y sesión extraordinaria celebradas el día 6 de febrero del año 2019. En virtud que las actas mencionadas se sujetaron



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre del 2018 se someten a consideración del Pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se pasa al segundo punto del orden del día: Documentos en cartera.

En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios Parlamentarios realice los trámites legales correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Efemérides de la Diputada Elim Antonio Aquino del grupo parlamentario de mujeres independientes con motivo del día nacional de la mujer mexicana.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio Aquino.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

En el marco del día mundial de la radio, saludo y reconozco la gran labor realizada con quienes a través de este generoso medio de comunicación unen fronteras. Mis felicitaciones sinceras para todos ustedes.

Con su venia señor Presidente, compañeros Diputados, público que nos acompaña, Buendía. En 1960, a iniciativa de la licenciada Amalia Caballero de Castillo Ledón y la escritora y dramaturga Maruja Vilalta, se instauró el 15 febrero como el día nacional de la mujer mexicana con el propósito de que la sociedad reflexione sobre la importancia de la igualdad de género y hacer un llamado para que hombres y mujeres tengamos las mismas oportunidades de desarrollo. En ese tiempo, la mujer tenía limitados algunos derechos que hoy ejercemos. Se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

celebró este día por primera vez el 15 febrero 1961 y tuvo como antecedente el reconocimiento del derecho al voto de la mujer mexicana concretado el 6 de abril de 1956. A 58 años de aquella celebración, las mujeres mexicanas continuamos luchando por tener un empleo mejor remunerado por tener una mejor calidad de vida propia y de nuestra familia, de acceder a cargos de decisión en el gobierno, a vivir libre de violencia, acceder a las prestaciones laborales que por ley tenemos derecho, entre otros retos. Asimismo, seguimos exigiendo al Estado y a todos los actores sociales y políticos que tengan este clima de inseguridad que viven millones de mujeres en la calle, en escuelas, centros de trabajo y hasta en sus propios hogares afectando el bienestar de las familias y la dinámica social y económica de la nación. Al igual que en 1961, las mujeres mexicanas seguimos luchando por afianzar nuestros derechos como mujer, porque se nos reconozca nuestro derecho y no ser discriminadas por el sólo hecho de ser mujeres. No se trata de una lucha de mujeres contra hombres como alguno lo ha pretendido crear al recordar el día nacional de la mujer mexicana queremos expresar que desde el Congreso seguiremos impulsando políticas públicas con enfoque de género orientadas a impulsar, crear, establecer y consolidar condiciones que garanticen la igualdad de género. Por su atención, es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias Diputada. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional por el que se propone modificar el artículo primero cuarto párrafo última parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 75 se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la tribuna. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Lilia Mendoza.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Con el permiso de la mesa. Ciudadanas Diputadas y Diputados de esta 64 Legislatura del Estado. Señores de los medios de difusión y público asistente. Para garantizar los derechos humanos en general es necesario que exista material y formalmente un Estado Constitucional en el que todas las autoridades que ven obligadas a aplicar las leyes debidamente en el ámbito de sus respectivas competencias observando y velando por una interpretación amplia en favor de las personas y la tarea imprescindible de evitar la aplicación de leyes y ordenamientos Constitucionales oyen convencionales por parte de los órganos jurisdiccionales en la administración de justicia. Bajo esta premisa, se presenta la iniciativa de adición al último párrafo del artículo primero de la Constitución Política del Estado a fin de que con la suficiente claridad se establezca que todas las autoridades en el Estado de Oaxaca jurisdiccionales, legislativas o administrativas, tienen el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos e interpretar las normas relativas a los derechos humanos de conformidad con la Constitución Federal y tratados internacionales en materia de derechos humanos favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, en tanto que sólo los órganos jurisdiccionales pueden desaplicar las leyes inConstitucionales en convencionales. Este mecanismo de aplicación se encuentra regulado en la Constitución Federal en los artículos primero y 133 como se ha sostenido en jurisprudencia en la suprema corte de justicia de la nación. Sin embargo, en nuestro Estado, existen ciertas deficiencias al respecto porque se carece de un texto Constitucional que regule lo relativo al alcance del control difuso de la Constitucionalidad y convencionalidad de modo que por estas circunstancias resulta necesario adecuar nuestra Constitución local a efecto de que se precisen que sólo los órganos jurisdiccionales del Estado puedan aplicar el control difuso a través de la inaplicación de leyes o normas generales que resulten inconvenionales o inConstitucionales lo que no es dable a las demás autoridades pues éstas sólo gozan de la facultad de interpretar las disposiciones en materia de derechos humanos en la forma más favorable a los particulares. El objetivo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

apuntado, es lograr el respeto a los derechos humanos y garantizar una justicia Constitucional en beneficio de la sociedad oaxaqueña. La sociedad clama justicia todos los días y una de las maneras para dar respuesta eficaz y completa es dotar de herramientas jurídicas tanto a los órganos jurisdiccionales encargados de administrar justicia para que con apego a sus responsabilidades cumplan de manera justa e imparcial la tarea de dar a cada quien lo que en derecho y justicia le corresponde como a los órganos administrativos, quienes desempeñan una función social de su exportan se para lograr una armonía social y un sólido Estado Constitucional de derecho que debe redundar en el constante progreso del bienestar común. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social por el que se adiciona el segundo y el tercer párrafo al a la fracción octava y se reforma la fracción novena del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Se concede el uso de la palabra el ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con su permiso compañero Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. El proceso legislativo que se sigue para que las iniciativas presentadas por las Diputadas y Diputados se convierta de ley resulta fundamental la forma de su redacción, promulgación y publicación. Por ello, no deberán descuidarse los enunciados normativos de sintaxis y edición y parchar leyes que conllevan a



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

perder la esencia, proporcionalidad, transversalidad y contundencia de la materia concreta. Uno de los motivos que propició esta iniciativa va en dicho sentido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 113 presenta detalles como éste donde el contenido de los párrafos no corresponden a la fracción donde deberían estar estructurados. El párrafo segundo y tercero de la fracción novena son de la fracción octava por lo que la materia y el tema corresponde a ella. En la norma mencionadas se citan decretos, el número 575 aprobado el primero de marzo de 2017 y publicado en el periódico oficial el 18 marzo de ese año, y en la siguiente fracción del mismo artículo siete el decreto 1263 aprobado el 30 junio y publicado en el periódico oficial en la misma fecha. En el primero, es totalmente ilegible mientras que el segundo no corresponden los cambios en la página 13 de dicho decreto pero, lo más preocupante es que el contenido no corresponda. Esto motiva a que el lector se confunda tanto en las fracciones y sus párrafos de la ley mencionada. La siguiente motivación de esta iniciativa de reforma es para no violentar los derechos de los ciudadanos y discriminar por razones de edad y se violen los derechos que se adquieran una vez cumpliendo los 18 años de edad tal y como se encuentra plasmado en el artículo 34 de nuestra Constitución Federal, se reforme para que los alcaldes en los ayuntamientos puedan ser nombrados una vez cumpliendo los 18 años de edad y que cumplan con los requisitos y cualidades como lo marca la fracción sexta del artículo 35 Constitucional que a la letra dice:

VI.- Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputado. Pido a la Asamblea y público asistente guardar silencio por favor por respeto al orador. Continúe Diputado.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Gracias Presidente. Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión de servicio público y teniendo las cualidades que establezca la ley. Esto porque la justicia en los municipios se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

impartirá a través de los alcaldes designados con base en la fracción octava del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Tal como se encuentra vigente, podrán acceder como alcaldes aquellos que hayan cumplido los 25 años de edad en los municipios que se rigen por usos del sistema de usos y costumbres deberán respetarse la forma de elección de estos cargos. Ello, desde nuestra consideración, discrimina que los jóvenes participen en la tarea de justicia de sus comunidades y municipios y desde luego que son comisiones dedicadas a la competencia está normada por los bandos de policía y gobierno, la ley orgánica municipal y del artículo 113 de nuestra Constitución reglamentaria del 115 de nuestra carta magna. Resalta el hecho que la competencia de los alcaldes se centra en asuntos susceptibles de resolver anteponiendo la transacción o conciliación de sus vecinos. La propuesta consiste en recuperar las dos fracciones mal estructuradas de la fracción novena y pasarlos a la octava reformando la para que la edad para hacer alcaldes pueda ser desde los 18 años cumplidos. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de las Diputadas y Diputados Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y Laura Estrada Mauro y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del partido morena por la que se reforma la fracción sexta del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promovente si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputada Delfina.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Buenas tardes. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Con el permiso de la mesa, Diputado Presidente. Desde el grupo parlamentario de morena siempre velaremos por la fiscalización y rendición de cuentas, es por ello que la presente iniciativa busca garantizar el procedimiento de elección del contralor general del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana del Estado de Oaxaca ante la grave u omisión legislativa de nuestros antecesores. Recordemos compañeros legisladores que el Congreso del Estado el facultado para elegir el contralor general del Instituto. Sin embargo, en la nueva ley orgánica del poder legislativo y el reglamento interior del Congreso del Estado, se omitió legislar sobre el procedimiento para su elección por lo cual proponemos un procedimiento que contemple desde la Constitución Política local para evitar un vacío legal y garantizar así los principios de legalidad y seguridad jurídica. La iniciativa faculta al Congreso del Estado para elegir al contralor general del IEEPCO, a propuesta de la junta de coordinación política por ser el órgano de gobierno que representa la expresión de la pluralidad del Congreso en el que se propician entendimientos. Compañeros legisladores, esta iniciativa busca suplir deficiencias heredadas para rendir buenas cuentas a nuestros representados, no debemos dejar sin órgano fiscalizador al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana del Estado de Oaxaca. Oaxaca necesita un cambio, comencemos desde nuestras facultades para sentar precedentes. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido morena por el que se reforman los artículos 12 cuarto párrafo, 16, 22 fracción quinta, 25 numeral a fracción II, numeral del tercer párrafo y numeral F segundo párrafo, 29 fracción V, 59 fracciones septuagésima primera y septuagésima segunda, ochenta fracción vigésimo novena, 113 fracción primera séptimo párrafo, 114 numeral a fracción cuarta y 126 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado por favor.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. El día de hoy hago uso de esta tribuna para exponer un asunto de interés para nuestros hermanos con ascendencia ancestral en territorio que en su conjunto es conocido actualmente como el Estado de Oaxaca. En 1492 llega Cristóbal Colón y demás españoles al continente americano. Para el 25 noviembre del año 1521 llega al territorio oaxaqueño Francisco Orozco en busca de oro enviado por Hernán Cortés percatándose que en esta tierra ya estaban habitadas por civilizaciones bien organizadas, con cosmovisión propia. Ante esta circunstancia, cronistas y mensajeros que los acompañaban para diferenciarse de ellos empezaron a llamarles a los nativos indios porque, según creyeron haber llegado al continente asiático, en específico en la península de la india. Después utilizaron la palabra indígena como sinónimo, vocablo que hasta la fecha sigue vigente aunque voces especializadas en el tema han tratado de aclarar la aplicación de la palabra indígena en muchos coinciden en su utilización, data de la época de la conquista y colonización pero los directamente afectados expresaron su inconformidad y no aceptan que sean empleados para referirse a ellos, manifestando que deriva la palabra de la palabra indio y no son de la india, además que esta palabra se vincula irremediablemente a la de explotación, discriminación,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

marginación, en otras se asocia con pobreza, analfabetismo y falta de asimilación al mundo occidental. Por tal razón piden y exigen que sean llamados como pueblos originarios entendiéndose como pueblo originario aquellos que están en un determinado lugar desde su aparición en la tierra con una cultura, lengua e historia propios, con genética de ADN definida, formas ancestrales de organización social, política y de gobierno como el caso de los grupos étnicos de nuestro Estado, con sistemas normativos diferentes entre sí que hace de Oaxaca un Estado multiétnico, multi lingual y pluricultural. En este sentido someto a la consideración de esta Honorable asamblea la presente iniciativa para adecuar el texto de nuestra Constitución local sustituyendo la palabra indígena por originario, previa consulta que se haga a los interesados y, de esa manera, coadyuvar en el empoderamiento de nuestros pueblos originarios y empezar a saldar la deuda histórica que como gobierno tenemos con ellos. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa...

(Voces de Diputados solicitando adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes se vayan a admitir sírvanse levantar la mano. Se toma nota Diputados, gracias. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Informo al pleno que los puntos octavo y noveno del orden del día son iniciativas que concuerdan en la materia de reforma. Por economía procesal consulto a las Diputadas Arcelia López Hernández y María de Jesús Mendoza Sánchez si en ese orden desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus respectivas iniciativas. Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Con la venía de la mesa directiva, Diputadas, Diputados de la 64ª Legislatura, medios de comunicación, público en general. Buenos días.

La primera justicia en la conciencia. Victor Hugo.

La necesidad de establecer un Estado de derecho es aquella que debe garantizar la paz y el orden en las relaciones de la vida en sociedad así como de los mecanismos procesales y Constitucionales así como poder reconocer los derechos fundamentales de sus gobernados y evitar el exceso de poder de las autoridades. No basta con la legalidad formal para que el Estado de derecho se justifique la realidad nos muestra innumerables casos en los que la aplicación poco adecuada de las leyes y reglamentos han llevado a cometer arbitrariedades e injusticias por parte de las autoridades que afectan sin duda a los gobernados. Es por ello que avanzar en la búsqueda de mejores mecanismos para garantizar que subsane estas arbitrariedades son necesarios para dar regularidad a los actos u omisiones de autoridad que deben ajustarse a los parámetros de la ley y, por consecuencia, a hacer prevalecer la supremacía Constitucional local. Estos mecanismos son necesarios cuando autoridades legislativas y reglamentarias por caprichos políticos o bien por inactividad legislativa vulnera la Constitución de nuestra entidad trayendo como consecuencia la violación del principio de legalidad que se traduce en que la autoridad realizará actos que no están apegados a la ley ni al reglamento pues esta norma general no existe cuando necesariamente debería regular la actuación de las autoridades lo cual trae como consecuencia la vulneración del derecho humano a la legalidad de las personas que viven en esta entidad federativa. Por eso, es necesario contar con esos mecanismos vinculantes para la creación de normas que otorguen seguridad jurídica a las personas de no ser avasallados por los actos de autoridad que no se encuentren regulados en una ley o reglamento por lo cual es preciso que la Constitución estatal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona la fracción siete al artículo 106 apartado B sobre la competencia del tribunal superior de justicia del Estado de Oaxaca que prevé la acción por omisión legislativa y reglamentaria que deberá manifestar lo siguiente:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Artículo 106.-...

B. Corresponde a la Sala Constitucional en los términos que señale la ley:

VII.- De las acciones contra la omisión legislativa por normativa imputables al Congreso, gobernador o a los ayuntamientos por la falta de expedición de las normas jurídicas de carácter general a que estén obligados por esta Constitución así como de las leyes siempre que la omisión afecte el debido cumplimiento o implique la eficacia de la misma.

El ejercicio de esta acción corresponderá a las autoridades estatales y municipales así como las personas residentes en el Estado conforme a lo que disponga la ley. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente. El poder político se ha separado tradicionalmente en tres órganos, el ejecutivo, legislativo y judicial, cada uno con facultades exclusivas que le otorga la Constitución y atribuciones que son competencia de dos o más poderes. Al poder legislativo como órgano democrático le corresponde el desarrollo normativo de las leyes, además de ser el fiscalizador y controlador de las acciones de gobierno teniendo como límite la propia Constitución. El legislador tiene como herramienta principal a la reforma Constitucional para poder responder a las necesidades sociales y para que el Estado cuente con las obligaciones y facultades necesarias haciendo uso de la reforma Constitucional presentó a esta soberanía una iniciativa que se enmarca en la autodefensa de la propia Constitución local y que fortalece el pacto federal, me refiero a la omisión legislativa. La suprema corte de justicia de la nación ha sostenido que una de las funciones primordiales en que se desarrolla la actividad del Estado es la legislativa generando normas que permitan la convivencia armónica de los gobernados, la realización y optimización de las políticas públicas del Estado además de garantizar la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

vigencia y protección de los derechos fundamentales de las personas. Estos mandatos de acciones positivas adquieren especial significado sobre todo cuando el efecto es dotar de contenido y eficacia a un derecho fundamental, el cual contempla una serie de postulados que representan aspiraciones programáticas pero también de posiciones y estatus de los titulares de los derechos de viniendo hoy ineludible y necesario el desarrollo de tareas por el legislador ordinario, con el propósito de hacer efectivos los derechos previstos en la ley fundamental como un sistema de posiciones jurídicas que incluyen derechos, libertades y competencias. En este sentido, la omisión legislativa puede definirse como la falta de desarrollo del parte del poder legislativo durante un tiempo excesivo de aquellas normas de obligatorio y concreto desarrollo, de forma que impide la eficaz aplicación y efectividad del texto Constitucional. Esto es, que incumple con el desarrollo de determinadas cláusulas Constitucionales a fin de tornar las operativas y esto sucede cuando el silencio de legislador altera el contenido normativo o provoca situaciones contrarias a la Constitución. El 30 junio 2015 por decreto emanado del poder reformador de nuestra Constitución local se estableció una sala Constitucional que conociera de diversos mecanismos de justicia en materia Constitucional. Por alguna razón, se olvidaron de la acción de inconstitucionalidad denominada omisión legislativa en la que como poder legislativo se puede incurrir. Esta doble omisión en la que nos encontramos corresponderá en un primer momento de resolver a los compañeros Diputados que integran la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. A ellos llegaran las iniciativas que hoy se presentan sobre este tema y, en su momento, después de esta aprobación en un ejercicio de frenos y contrapesos al poder judicial de declarar la inconstitucionalidad por omisión legislativa. No omito señalar que esta iniciativa se ciñe a la búsqueda incesante de reformas que contribuyan a mejorar el bien común de los oaxaqueños y al desempeño eficiente de las instituciones y dependencias que integran el gobierno. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Presidente, quisiera solicitar a la señorita Diputada me permite sumarme a su iniciativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada, se toma nota. Acúcese de recibida las iniciativas y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso, por separado, se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo de la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al diputado promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Sí, Diputado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con la venía de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público presente. La violencia de género o violencia contra las mujeres constituye un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres, independientemente del ámbito en el que se produzca. Por otra parte, la alerta de violencia de género contra las mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, único en el mundo, establecido en la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en su trámite para emitirla y concederla, lo describe el reglamento de dicha



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

ley. Ahora bien, en los diversos foros que se han organizado en las comunidades y municipios de nuestro Estado, una de las demandas más importantes de las autoridades municipales es que no cuentan con recursos necesarios para cumplir y hacer cumplir las disposiciones que señala la ley de diversos ordenamientos jurídicos para combatir de manera eficaz la violencia hacia las mujeres pues en los pocos municipios que cuentan con algunas regidurías de equidad de género, dirección o jefatura, los recursos sólo alcanzan para pagar al titular pero no pueden contratar psicólogos, trabajadoras o trabajadores sociales, terapeutas o médicos entre otros profesionistas que puedan brindar un apoyo inmediato y eficaz ante la referida situación no obstante que los recursos con los que cuenta el Estado son limitados para atender las necesidades básicas de un municipio. Sin embargo, es necesario hacer un esfuerzo por parte de los ayuntamientos y establezcan en sus presupuestos de egresos recursos necesarios para atender la problemática de violencia contra las mujeres previa autorización de cabildo de sus planes y programas sumando esfuerzos con el gobierno Federal y se dé respuesta a la alerta de género. Por ello, el día de hoy presenta ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman el primer párrafo del artículo, de la fracción novena del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que atenderá el promedio de la el combate hacia la violencia contra las mujeres, para tal efecto el ayuntamiento asignara el presupuesto necesario para que permita cumplir con los planes y programas debidamente autorizados por el ayuntamiento en los municipios que exista decretada alguna alerta de género, independientemente de los recursos federales que se le asignen con el fin de erradicar esta problemática. Compañeros, es necesario que desde nuestra localidad, desde nuestro municipio podamos combatir la violencia de género puntos cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso, se turna



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del partido revolucionario institucional por el que se reforma el párrafo sexto del inciso uno de la fracción primera del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido morena por el que se reforma la letra C y se adiciona la fracción séptima del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se adiciona la fracción séptima al artículo 12 y un capítulo octavo al título segundo y se recorren los subsecuentes a la ley de participación ciudadana para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Estimados ciudadanas y ciudadanos que nos honran con su presencia, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación. Muy buenos días a todos. Con su permiso Diputado Presidente. La distancia entre la sociedad y el gobierno es amplia. Cada día es más notoria la desconfianza que la ciudadanía muestra hacia las autoridades, ya no acuden a los llamados, ya no participan de los trabajos comunes, ya no se involucran en la vida de la administración pública. Las razones son muchas y estamos frente a una grave crisis



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

de gobernabilidad. El problema de la gobernabilidad se observa de la incapacidad de las instituciones para atender las demandas ciudadanas sobre la satisfacción que tienen los ciudadanos sobre los servicios públicos que se encuentra por debajo del 4% de la entidad como puede observarse en la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental 2017 en los servicios públicos de recolección de basura. En Oaxaca sólo el 40.8% de la encuesta, de los encuestados manifestó estar satisfecho; en el tema de agua potable sólo el 34.7% se encuentra satisfecho; en el rango de insatisfacción es muy alto. Por otra parte, en términos generales otro factor identificado en la desconfianza sobre el quehacer gubernamental es la corrupción y, de acuerdo a los datos de la ENSIJE 2017 en Oaxaca. El 4% de las personas encuestadas considera que los actos de corrupción son frecuentes, el problema planteado es amplio y faltan las respuestas que generan incertidumbre y desconfianza, situación que alarga la distancia de la ciudadanía. En ese sentido, es evidente que hace falta la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas conjuntas. Frente a este problema es urgente focalizar acciones que promuevan, fortalezcan y consoliden la participación de la ciudadanía. Ante lo expuesto, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, propongo la iniciativa de integrar en nuestra Constitución local en el mecanismo de la participación ciudadana, reconocido como presupuesto participativo. Este mecanismo se define como instrumento de participación conjunta ciudadana, gobierno en su presupuestación, es decir que el gobierno estatal y los municipales implementen este mecanismo en su presupuesto de egresos. Tal acción involucra directamente a la ciudadanía entre el proceso de planeación, presupuestación y vigilancia de la aplicación del recurso público. Buscamos acabar con la corrupción, entonces mostremos nuestra disposición pues no basta con invitar a la ciudadanía a foros, consultas, reuniones, es necesario que se integre en la toma de decisiones, ese es el objetivo del presupuesto participativo. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y la fracción décimo tercera inciso B del artículo 42 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales en lo referente a la Constitución local y a la Comisión Permanente de democracia y participación ciudadana en lo referente a la ley de participación ciudadana para el Estado de Oaxaca.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo por el que se expide la ley de consulta indígena para el Estado y municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Buenas tardes. Con la venía del Presidente e integrantes de la mesa directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. El enfoque de derechos humanos en el marco de desarrollo de los pueblos indígenas implica el respeto de ciertos principios como lo son el reconocimiento como sujeto de derecho y no como objeto de políticas públicas., su participación y apoderamiento, su autonomía, control territorial, el derecho a la no discriminación y la aplicación del consentimiento previo libre e informado. En ese sentido, el derecho a la consulta, además de ser un principio general de derecho internacional, es un derecho humano colectivo de los pueblos y comunidades indígenas que en conjunto con el derecho a obtener el consentimiento previo, libre e informado y la obligación correlativa que tiene el Estado de consultar son derechos intrínsecamente relacionados con su derecho a la autonomía y la libre determinación. Pese a las reformas Constitucionales realizadas en materia de reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a nivel



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Federal y local, el Estado mexicano mantiene una deuda histórica con nuestros hermanos indígenas y afro mexicanos. Desde el 11 julio 2016 la Comisión nacional de los derechos humanos emitió la recomendación la general en el expediente 27/2016 sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República mexicana dirigida al titular del poder ejecutivo Federal, al Congreso de la unión, los gobernadores de los poderes legislativos de las entidades federativas haciendo un respetuoso llamado a las instituciones de la República respecto a las necesidades de presentar y aprobar una ley que reconozca y garantice a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades de nuestro país. Nuestro Estado cuenta con el mayor porcentaje nivel nacional de población que se considera indígena con un 75% de la población total del Estado, cuenta con más de 1 millón de habitantes que hablan alguna lengua indígena y en segundo lugar a nivel nacional en población que se considera afro mexicana. Por lo anterior, resulta por demás evidente el compromiso que como poder legislativo no resulta con nuestros pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Es por eso que el día de hoy presenté ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley de consulta indígena para el Estado y municipios de Oaxaca misma que pretende abonar y sumarse a las diversas propuestas formuladas por los legisladores para que sean un punto de partida para realizar un ejercicio de coordinación interinstitucional que permita al poder ejecutivo y el poder legislativo la construcción de una relación de retroalimentación entre el Estado y las comunidades indígenas y afro mexicanas de nuestra entidad, que se cristaliza en la expedición de un instrumento legal que garantice la participación efectiva de nuestros hermanos en las decisiones públicas susceptibles de afectar su modo de vida propiciando las condiciones necesarias para la construcción de acuerdos que construyan a la transformación de su calidad de vida. Compañeras y compañeros, estamos ante una oportunidad histórica, empoderemos a nuestros pueblos y comunidades indígenas. Desde esta alta tribuna hago un respetuoso exhorto al titular del poder ejecutivo por conducto de la Secretaría de asuntos indígenas para



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

que se realicen los procesos de retroalimentación de las diversas regiones de nuestro Estado que permita recabar el sentir de nuestros pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos para obtener así un ordenamiento jurídico acorde a la realidad social y las necesidades de nuestra entidad. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de derechos humanos.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del partido morena por el que se adiciona el artículo 208 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Griselda Sosa Vásquez.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Con el permiso de la mesa directiva, saludo a los Diputados y Diputadas, al público presente y de los medios de comunicación. Actualmente en México las pérdidas anuales por el mal funcionamiento de las cajas de ahorro asciende a la cantidad de miles de millones de pesos dejando a muchas ciudadanas y ciudadanos en sus ahorros de toda la vida. En Oaxaca, la situación no es menor, pues hay un daño inminente, enorme por la problemática de las cajas de ahorro que funcionan sin la autorización alguna. En Oaxaca, en el código penal no contiene una figura que sancione particularmente el caso de los funcionarios municipales que faciliten el funcionamiento de cajas de ahorro y legales, es decir, hay situaciones en las cuales con la complacencia de autoridades municipales se instala cajas de ahorro. Las sociedades de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

ahorro y préstamo o mejor conocidas como cajas de ahorro tuvieron su auge en el periodo 2006 -2010, según datos de la Comisión nacional bancaria y de valores toda vez que ofreció servicios financieros como cuentas de ahorro, inversiones a plazo fijo, préstamos entre otros más consolidándose de una manera rápida, principalmente en las poblaciones semirurales o rurales. Por ello, llegaron a tener muchos usuarios, sin embargo las cajas de ahorro no contaban con la validación por parte de la Comisión nacional bancaria y de valores y por ello si llegaban a desaparecer con el dinero de sus usuarios como fue el caso de casi todas las cajas de ahorro en Oaxaca, no habría asegurado que pudiera responder por las cantidades depositadas en estas entidades. El 16 octubre 2016 el entonces procurador general de justicia del Estado de Oaxaca Héctor carrillo dijo que la Procuraduría General de justicia de Oaxaca inició una total de 3407 indagatorias y 552 legajos de investigación más en contra de los propietarios de unas 83 cajas de ahorro a quienes cometieron un fraude genérico superior a los \$791,255,000 en perjuicio de más de 10,518 cuenta habientes.

En un principio, los ministerios públicos trabajaron estas investigaciones bajo el delito de fraude. Más adelante, con una nueva reforma al código penal se creó el delito de retención equiparado con esta nueva figura jurídica se adecuó de mejor manera la conducta de los partícipes de este delito, pues sus elementos se cubrían con las pruebas que se obtenían de una larga y dura investigación. Sin embargo, aunado a ello existe 153 sociedades de ahorro y préstamo en Oaxaca de las cuales únicamente siete están autorizadas por la Comisión nacional bancaria y de valores. Esto quiere decir que las otras no cuentan con el seguro de depósito. Por ello, debemos reforzar las medidas para que se sancionen a los funcionarios públicos que consientan su operatividad de su territorio municipal. Se plantea adicionar al código penal para sancionar a los funcionarios públicos que permitan que esas cajas de ahorro no autorizadas por la Comisión nacional bancaria y de valores puedan operar como si lo estuviera. En razón de lo expuesto con antelación, se somete a consideración de esta



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción f) en el artículo 208 del Código Penal del Estado de Oaxaca, quedando de la siguiente manera: Artículo 208.- el delito de uso ilícito de atribuciones y facultades:

- I. El servidor público que ilícitamente consienta la operatividad dentro de su jurisdicción de una entidad u organismo, empresa o negocio dedicado a actividades financieras de ahorro o inversión que no están autorizadas por la Comisión nacional bancaria y de valores o expida el permiso de operatividad a la entidad, organismo, empresa o negocio dedicado a actividades financieras de ahorro o inversión y que no verifiquen o dejen de observar lo establecido en el artículo 68 fracción VIII de la ley orgánica municipal, conducta que será castigada con cinco a 10 años de prisión sin perjuicio de que se le aplique la sanción administrativa civil de cualquier otra índole a que se haga.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local...

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Diputado Presidente, solicito a la Diputada si puedo adherirme a su iniciativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota. Con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría. Con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena por el que se deroga la fracción primera del artículo 11 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución crítica local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración justicia.

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido morena por el que se adiciona la fracción tercera del artículo 137 del código civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con su venia señor Presidente, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. El derecho humano al nombre se encuentra previsto en el artículo cuatro de la Constitución Federal. Toda persona tiene derecho a la identidad y se registrados de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos en tanto el artículo 29 dispone expresamente que no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección, la familia y a nombre, la nacionalidad, los derechos de la niñez, etcétera. De lo anterior se desprende el derecho al nombre es un derecho humano que no puede suspenderse ni restringirse ni siquiera por Estado de excepción. Sin embargo, la legislación Constitucional abstracta como debe ser no contiene parámetros o definición de lo que debe entenderse por el derecho al nombre. Sin embargo, atendiendo al principio pro homine o pro persone, y las normas internacionales contenidas en los convenios que nuestro Estado nación ha suscrito, así por ejemplo la convención interamericana sobre los derechos humanos, el pacto de San José de Costa Rica en su artículo 18 señala: toda persona tiene



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos. La ley reglamentará la forma de asegurar este derecho para todos mediante nombres supuestos si fuera necesario inclusive la corte interamericana de derechos humanos ha establecido en su jurisprudencia que el derecho al nombre reconocido en el artículo 18 de la citada convención constituye en elemento básico e indispensable de la identidad de cada persona sin el cual no puede ser reconocida por la sociedad por lo que el derecho al nombre es un derecho humano cuya importancia radica en que es un componente importante de la identidad de las personas ya que les dota de existencia legal y les permite el ejercicio de sus otros derechos. Ahora bien, existen casos en nuestra entidad en que los padres por desconocimiento o error invencible o invencible registran a sus hijos con nombres que puedan ser considerados peyorativos, que son causa de burla o vergüenza para las personas, son discriminatorios, infamantes, denigrantes, carentes de significado o bien que exponga al registrado a ser objeto de humillaciones que pudieran afectar la dignidad, la autoestima o la identidad de la persona. En ese sentido del código civil del Estado no contempla la causal de rectificación o modificación y aclaración de actas del registro civil por las causales antes descrita limitándose únicamente a facultar mediante el procedimiento jurisdiccional la modificación o rectificación, en su fracción primera por error de los datos contenidos en el acta respectiva y en su fracción segunda por enmienda cuando se solicite variar, agregar o suprimir un nombre o alguna otra circunstancia especial del acto registrado. Es por lo anterior que con esta iniciativa se propone la adición de una fracción tercera al artículo 137 del código civil local para que, vía jurisdiccional también será posible modificar o rectificar el nombre cuando él mismo le cause afrenta o constituya causa de burla a las personas. No omitió precisar que de ser aprobada la iniciativa está sólo acarrearía beneficios al titular del derecho subjetivo propuesto sin causar perjuicios a terceros. Esto toda vez que los derechos y obligaciones generados con motivo de las relaciones jurídicas que se hubieran creado entre dos o más personas no se modifican y se extinguen sino por virtud de una de las causas previstas en el propio ordenamiento civil



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

que en lo particular se propone reformar sin que la modificación o rectificación del acta por las causales propuestas dejen de hacerle exigibles las obligaciones de cualquier naturaleza jurídica que se haya contraído con anterioridad por los beneficiarios de la iniciativa de ser aprobada. Yo creo que todos conocemos casos inclusive en la prensa nacional e internacional donde se le ponen nombres que son de risa, hasta parecen apodos y me parece que es muy necesario que todas las personas puedan acudir a este supuesto procesal ante los jueces para que se corrija su nombre. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

(Voces de varios Diputados que solicitan suscribirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Los que deseen suscribir la iniciativa por favor alza la mano. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del partido morena por la que se reforma la fracción vigésima cuarta del artículo 13, se adiciona la fracción vigésima quinta del artículo 13, los artículos 84 bis y 84 bis 1, así como la denominación del Capítulo Vigésimo Sexto "Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación" al Título Segundo De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada

La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva . Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público en general. A partir de la década de los 90 el uso del Internet tuvo un crecimiento progresivo, colocando a través de las páginas web una cantidad inmensa de información de fácil acceso a los usuarios. En ellas se colocaron documentos de cultura, informativos, de datos, imágenes, negocios y por lo tanto un universo información al fuera de toda concepción original. Sin embargo, el desarrollo e impulso de las tecnologías en países como México todavía está muy limitado debido a varios aspectos, entre los que se pueden mencionar el reducido número de usuarios de computadoras, el bajo conocimiento del manejo de éstas, la limitada cantidad de usuarios que acceden al Internet dado que este servicio implica un costo y una conexión especial entre otros. Actualmente, la comunicación y la información se han convertido al igual que la educación, la salud, la vivienda, la alimentación y cuidado del medio ambiente, en una necesidad indispensable para el desarrollo humano, en particular los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de información vienen desempeñando un rol fundamental en las recientes transformaciones de la sociedad. Hoy en día se dice que estamos inmersos en la denominada Sociedad de la información, fenómeno que está provocando cambios en la vida pública y privada de las naciones, en la política, la cultura, en la empresa y en la educación. Todo ello vive con el interés universal de preservar la democracia en medio de la globalización como el mejor modelo de organización política para la convivencia social. En este contexto, el derecho a la información resulta esencial para la conformación de las democracias en el ámbito mundial. Consecuentemente, Oaxaca no debe quedar rezagado en esta materia tecnológica. Así pues, mediante reforma publicada el 11 junio 2003 en el diario oficial de la Federación, el Estado mexicano estableció en su artículo seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones incluido el de banda ancha e Internet, el derecho al acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación comprende la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

libertad de las personas de acceder y usar eficazmente las tecnologías, navegar por la banda ancha y adquirir información de calidad por los diversos medios digitales, radiofónicos y televisivos. Asimismo, difundir cualquier contenido para los medios mencionados, interactuar y formar parte integral de la sociedad de la información sin importar condiciones sociales o económicas. Si bien a nivel Constitucional federal se garantiza el derecho a las tecnologías de la información, es indispensable que se garantice al futuro de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado de Oaxaca y es que uno de cada tres usuarios de Internet en todo el mundo es un niño, niña o adolescente de acuerdo a la Unicef, por ello se hace imperativo establecer disposiciones formativas para garantizar el derecho a las tecnologías de la información. Es necesario que en la entidad se garanticen los derechos de la infancia en la era del Internet, sobre todo actualmente que la vida está siendo transformada por la presencia de la tecnología de la información y la comunicación, razón por la cual se hace necesaria la búsqueda de diversas formas y estrategias para garantizar este derecho. Es indispensable, pues, establecer las disposiciones jurídicas necesarias para garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación a las niñas, niños y adolescentes de Oaxaca. Los niños, niñas y jóvenes se hacen más proclives al uso integrado funcional de dispositivos y adaptan el uso de tecnologías a sus necesidades e intereses. Por ello, propongo iniciativa de reforma y adición a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca con la finalidad de garantizar a los niños, niñas y adolescentes de nuestro Estado el derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúsese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de derechos humanos y de educación, ciencia y tecnología e innovación.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del partido morena por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 68, adiciona el artículo 68 bis y reforma la fracción primera del artículo 98 todos de la ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos del Estado de Oaxaca.

Se concede el uso de la palabra el Diputado Horacio Sosa.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Buenas tardes, con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. La presente iniciativa aborda el problema de la contaminación por el plástico desechable en el Estado de Oaxaca y propongo como medida preventiva prohibir en cualquier nivel de gobierno o cualquiera que use o distribuya productos con envases desechables de PET, unicel o polietileno. Una investigación sobre la responsabilidad social de las empresas refresqueras advierte que en México el principal consumidor de bebidas embotelladas ni a nivel mundial se estima que se consume alrededor de 800,000 toneladas de PET al año, con un crecimiento anual del 13%. El principal uso del envase de PET lo llevan las botellas de refresco con un 52.8% seguida del agua embotellada. La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que muy pocos países de América Latina y del Caribe tienen plantas formales para la segregación y reciclado de los residuos, el reciclaje formal presenta apenas poco más del 2% de los residuos sólidos municipales. Qué pasa entonces con el resto de la basura, es decir, más del 97% de los residuos sólidos en el Estado de Oaxaca, un estudio realizado en Santa Catarina Lachao y San Juan Sicomezuchi presentado en el 2011 identificó diversos problemas con relación a la disposición final de los residuos sólidos urbanos y concluyó que se está generando las condiciones para propiciar fuertes problemas ambientales y de salud, entre estos por ejemplo la quema de residuos a



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

cielo abierto lo que es altamente contaminante la liberación de gases tóxicos y de efecto invernadero. En algunos casos el manejo inadecuado de los residuos sólidos, la recolección, transporte y descarga por parte de los encargados están vinculados con la aparición de diversos problemas de salud graves como infecciones. Otro problema es el referido al gasto económico y energético de las rutas de recolección. También en Oaxaca, un estudio del Instituto politécnico nacional señala que en el Estado la generación de desechos sólidos, en especial de PET, va en aumento debido a la necesidad de las empresas que utilizan este material como en base para sus productos y dice textualmente: si a esto le sumamos la nula gestión de las autoridades municipales para el control de esos residuos tendremos como resultado una enorme contaminación al ambiente. Otro problema del uso del PET en los envases de bebidas en la salud, una investigación de la Universidad autónoma del Estado de México advirtieron sobre la presentación de contaminantes ambientales como los talafatos en las dietas, estos compuestos son calificados como disruptores endócrinos probables cancerígenos y se han relacionado con la obesidad central, entre otras afecciones a la salud. A esas consideraciones se le debe sumar también el factor económico, pues el conjunto del gobierno del estado paga más y contamina más por envases desechables. Por ejemplo, el agua embotellada que consumimos en este Congreso en los tres niveles de gobierno. Por eso propongo sumarnos a la línea mundial restrictiva y establecer en la ley que las dependencias y entidades de los tres poderes que conforman el gobierno del estado de Oaxaca como los gobiernos municipales así como los órganos autónomos del Estado tienen prohibido adquirir, usar o distribuir productos o embalajes de un solo uso salvo los que serán destinados a fines médicos o para la atención humanitaria puntos cuanto señor Diputado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

Quienes deseen adherirse a la iniciativa, favor de levantar la mano.

Se pasa al décimo noveno punto del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se Instituye la Medalla de Honor “Constituyentes Oaxaqueños de 1917” del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado, mis compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. El día de hoy presento ante esta soberanía una iniciativa de decreto por la que se crea la Medalla Constituyentes Oaxaqueños de 1917 para premiar la conducta de oaxaqueños y oaxaqueñas que en el juicio del Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Oaxaca tengan los mejores derechos para merecer la admiración pública. Esta medalla implica el reconocimiento para premiar a las mujeres y hombres de nuestro Estado que se haya distinguido por el reconocimiento público de una conducta o trayectoria singularmente ejemplar como también por determinados actos, obras valiosas o relevantes, su ciencia, arte o virtud en grado eminente, como servidores de nuestro Estado, la patria o la humanidad. Es evidente que la intención de otorgar la medalla de reconocer la labor noble y distinguida de nuestros ciudadanos, sin embargo hay una finalidad mediata de la cual la entrega de esta medalla es servir de estímulo para la superación personal. La condecoración de lo que hablamos de esto por lo tanto cualquier cosa que se trata de que los ciudadanos más valiosos de Oaxaca no



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

sean ignorados, debe disimularse el servicio a la patria, la ciencia, el arte, las obras buenas en general además de reconocer a aquellos insignes constituyentes que en 1917 que participaron de la Constitución de nuestra política de Estados Unidos mexicanos, primer documento en la historia de la humanidad que plantear los derechos sociales. La medalla de humo no se contrapone a la ley de premios del Estado de Oaxaca pues éstas se refieren a las distinciones que otorga el ejecutivo estatal y en cambio la que ahora constituye el Congreso será un reconocimiento de este propio órgano colegiado y representante de la soberanía popular puntos cuanto Diputado Presidente.

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior Congreso del Estado... quienes deseen sumarse a la iniciativa, levanten la mano, por favor. Gracias. Y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de cultura, cultura física y deporte y de educación, ciencia y tecnología e innovación.

Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el subsecuente del artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promovente si desean hacer uso de la palabra. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 19 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Con el permiso de la mesa directiva, con el con el permiso de las compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y bienvenidos público presente. Oaxaca en su mayor parte es rural que lo define su producción de ahí que el ejecutivo Federal haya implementado como política pública mucho más apoyo al campo oaxaqueño lo que obliga al ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca4 y acuacultura SEDAPA a implementar políticas públicas que tengan como finalidad el desarrollo rural sustentable. Es por ello que nace el Consejo estatal de desarrollo sustentable como una instancia consultiva, es decir, una instancia que puede ayudar al ejecutivo a entender la tipología del productor rural, su heterogeneidad socioeconómica y cultural considerando la disponibilidad y calidad de los recursos naturales para la creación de programas y políticas públicas eficaces para el desarrollo rural sustentable. Dicho Consejo estatal está integrado por diversos factores como los representantes de las dependencias federales relacionadas con el desarrollo rural sustentable, los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión estatal interSecretarial, los representantes de los consejos municipales de desarrollo rural sustentable, los representantes de los consejos de las organizaciones estatales del sector social, privado, rural de las organizaciones agroindustriales de comercialización y por actividad agropecuaria de los comités de los sistemas producto así como también de instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales y las organizaciones de profesionistas legalmente constituidas y prestadores de servicios



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

relacionados con el sector agropecuario que incidan en materia de desarrollo rural pero falta uno más para cerrar ese círculo de suma de esfuerzos y me refiero a las Comisiones Permanentes de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal de la Comisión agropecuaria, forestal, minería y pesca de este Honorable Congreso del Estado. Es así, compañeras y compañeros Diputados que propongo a este Honorable Congreso reformar el primer párrafo del artículo 19 de la ley de desarrollo rural sustentable del Estado de Oaxaca para que dichas comisiones formen parte del Consejo estatal de desarrollo rural sustentable como instancia consultiva. Debo decir que tanto el ejecutivo del Estado, la SEDAPA, el propio Consejo y las referidas Comisiones Permanentes tienen un objetivo en común debidamente reglamentado y es lograr el desarrollo rural sustentable. Por último, debo indicar que el representante popular tiene la voz del soberano y considerando que en esos espacios de consulta incidan en la creación de políticas públicas que impactan en su bienestar resulta necesario que sean escuchados a través de dichas Comisiones Permanentes. Muchas gracias Diputado Presidente ya todos los presentes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Presidente. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de desarrollo social y fomento cooperativo.

Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma al artículo 404, 405 y adición al artículo 406 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de violencia familiar.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

Se pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Magda Isabel Rendón tirado:

Con su venia Presidente de la mesa directiva, compañeros legisladores, medios de comunicación y público presente. Una vez más el tema que nos ocupa es el tema de la violencia contra las mujeres. Compañeros que me han antecedido ya han hablado de la ley de la violencia. Yo voy a ser muy breve, solamente estoy proponiendo tres puntos. El código penal señala en sus tipos penales determinadas condiciones para poder tipificarse la violencia. El artículo 404 del código penal señala que la violencia familiar es toda acción u omisión dirigida a dominar, someter, controlar, etc. Cuál es el punto aquí, yo estoy proponiendo que se reforme la palabra someter, que se elimine, por qué, porque en la vida práctica, en la vida real no se puede vincular a un proceso porque los jueces aducen que si la víctima no está sometida no se puede. ¿Qué es un sometimiento?, una pérdida total de la voluntad. Cuando se hace el dictamen pericial, si no se señala esta parte de que está sin voluntad alguna no vinculan, simplemente, y eso limita a lo que las mujeres necesitamos, que necesitamos, que la justicia sea para todas, pronta y expedita. Compañero yo les pido su apoyo para que podamos eliminar esa palabra de someter porque el hecho de que te haya entregado, el hecho de que te hayamos violentado no quiere decir que hayas perdido toda la voluntad pero tiene que ser así para el juez para que puedan hacer justicia entonces yo les pido ese punto en el primer punto. En el segundo punto, en el artículo 405 cuando hay un hombre que ha ejercido la violencia se señala en un punto muy importante que se va a sujetar a un tratamiento especializado para personas que agreden, qué estoy promoviendo yo, que de una vez se someta al tratamiento especializado en el centro de reeducación para hombres, que de una vez se ha canalizado, que no sea necesario que quede ambiguo esto, que de una vez se señale a dónde va, para qué perdemos más tiempo si lo que necesitamos para lograr la igualdad es que haya tratamiento de hombres y mujeres, solas no lo vamos a lograr porque no es el caso, también los hombres necesitan reeducación y hay que apoyarnos entre todos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

y por último solicito en el artículo 406 que se adiciona un párrafo que en el caso dice de tratarse de que el ejercicio de la acción penal recaiga sobre un hombre éste deberá ser canalizado al centro de reeducación para hombres que ejercen violencia contra las mujeres medida que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito. Qué quiero lograr con esto compañeras y compañeros, igualdad, igualdad y mayor practicidad en el ejercicio de las leyes así que les pido por favor Presidente cuando se ha turnado, compañeros que le demos celeridad porque es un tema que nos compete a todas y todos, si agilizamos el acceso a la justicia verdaderamente estaremos cumpliendo con nuestro trabajo. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Rocío machuca rojas.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que nos acompaña, público presente. De acuerdo a datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo a nivel nacional la población rural femenina se concentra en un número reducido de entidades federativas. En 2014 una de cada tres mujeres rurales



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

residía en Veracruz, Chiapas, Oaxaca o México, al interior de las entidades. La mayor proporción de mujeres rurales se concentra en Oaxaca, donde cinco de cada 10 mujeres habitan en localidades rurales con 52.3% de las mujeres rurales viviendo en localidades de menos de 2500 habitantes. Desafortunadamente, un factor al que se enfrentan las mujeres del medio rural es la discriminación, ya que existe una exclusión respecto al dominio de las tierras a pesar de que una importante cantidad de ellas son las titulares de derechos reales, presentan un ejercicio nulo ya que son presionadas por los miembros varones de sus familias para ceder los de la misma forma los servicios de crédito, los servicios de extensión, insumos y semillas son regidos por las exigencias y necesidades de los hombres que son reconocidos como cabeza de familia, un diagnóstico realizado por el laboratorio de cohesión social México y la Unión Europea indica que el total de la superficie del Estado el 82% es de propiedad social y que de este porcentaje solamente el 28% de las titulares de derechos son mujeres. En contraposición con el dato que señala que el 52% de la población son mujeres por lo que existe una brecha de desigualdad muy grande que cubrir. En correspondencia con la anterior solamente el 4% de las mujeres participan en la toma de decisiones de sus núcleos agrarios claramente siendo excluidas de los consejos de vigilancia o de los comisariados ejidales y en general de las decisiones que afectan sus comunidades. Ante este panorama es indispensable reconocer que son las mujeres las depositarias de la seguridad alimentaria, no solamente de Oaxaca sino de todo México, son las mujeres las ingenieras genéticas empíricas que preservan y defiende las semillas, la tierra de los recursos naturales y son también quienes han mantenido las parcelas de cultivo ante la migración de muchos campesinos. Ante la situación descrita con anterioridad esta iniciativa pondera que el Estado asuma su papel para fomentar e impulsar la igualdad sustantiva de las mujeres en el ámbito rural como condición necesaria para su bienestar y el desarrollo de sus familias y comunidades rurales, considerando no se debe discriminar a las mujeres del campo en aquellas oportunidades para



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

producir y vender sus productos, integrarse a la cadena de valor así como para realizar cualquier tipo de actividad en el sector rural puntos cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo...

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Presidente, solicitarle a la promovente si me permite unirme a su iniciativa. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias. Y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de igualdad de género.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo , por la que se reforma los artículos 18, 22 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes a todas y a todos. México tiene en el municipio la célula social y política que conforma el desarrollo nacional. La Constitución Federal lo considera como la base de la división territorial, política y administrativa de los estados. Sin embargo, la realidad ha dejado lejos el espíritu de la carta magna. La comunidad municipal en algunos casos es el núcleo de vida para sus pobladores pero en otros el municipio no representa las exigencias de sus habitantes. En el municipio la casa grande donde todos los ciudadanos interactúan con tal intensidad que hacen del contacto permanente de gobernantes y gobernados una vida mejor



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

de solución para los problemas locales pero más allá de la unidad municipal se encuentran las células que conforman el tejido social, me refiero a una persona con su familia que necesariamente se incorpora una colonia, barrio, etc. luego ese conjunto de colonias se convierte en localidad y finalmente en agencia y es aquí donde quiero sustentar la fracción, la agencia municipal, forma parte importante de la administración pública estatal, pues de las relaciones que la sociedad oaxaqueña tiene más cercanas a la autoridad precisamente es la agencia, es en ella donde se hacen posibles todas las peticiones y gestiones para mejorar el lugar donde la gente vive. El federalismo debe estar fundado en ayuntamientos fuertes que sean la base de gobiernos locales sólidos. Las atribuciones de los diferentes ámbitos de gobierno deben estar precedidas por el principio de proximidad cuya esencia exige que todas aquellas funciones que inciden directamente en la vida diaria de las personas sean atribuidas a la autoridad más cercana al ciudadano. El contexto social y político actual del país rechaza una malversación en el manejo de los recursos hacia los municipios aunque también es de criticarse la discrecionalidad de la que gozan estos en el ejercicio de la repartición del presupuesto a las agencias toda vez que los municipios destinan las participaciones a sus localidades en el ámbito de sus preferencias, es decir, existe una discriminación inmediata hacia las localidades que forman parte del municipio. Por ello acudo a la máxima tribuna del Estado para terminar con esa indiferencia de utilizar el presupuesto discrecionalmente provocando que existan agencias que no perciben una partida decorosa o ninguna como si se tratara de ciudadanos de segunda. La fórmula que usa el gobierno de acuerdo a la ley de coordinación fiscal para distribuir los recursos del fondo de infraestructura social, municipal, fondo tres del ramo 33 presenta los siguientes problemas: concentrar los recursos de los municipios más grandes que no necesariamente son los más pobres, asigna muy pocos recursos a los municipios pequeños y pobres. En ese orden de ideas, es incongruente que el Estado destine menos recursos a los municipios más pobres, aquellos que únicamente por ser municipios ayuntamientos más grandes o mejor estructurados reciban más recursos. La



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

presente iniciativa se propone que del total de recursos que conforman el fondo de infraestructura social municipal se distribuye entre los municipios utilizando una fórmula en donde el índice municipal de pobreza además de los rezagos asociados a cada una de las cuatro necesidades básicas que actualmente utilizan para su cálculo consideren lo siguiente rezagos y componentes:

- I. **Población en viviendas sin agua entubada.**
- II. **Población indígena.**
- III. **Población en localidades de menos de 300 habitantes.**
- IV. **Población migrante.**
- V. **Déficit de peso y talla infantil.**

Finalmente, cabe destacar que la labor municipal se halla en un compromiso irrenunciable, la realización del bienestar colectivo y la gestión de los intereses comunes de sus pobladores. Las metas torales de esta propuesta de reforma es integrar definitivamente un concepto de municipio que trascienda al contexto actual, la institución que es base de la sociedad democrática para la organización y el eje principal de la actividad social, muchas gracias..

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la iniciativa...

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

Los Diputados que deseen unirse a la iniciativa favor de alzar la mano. Secretario Parlamentario, tome nota. Muchas gracias.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Sólo vicePresidente Pavel para que se vuelva a rectificar la lista de asistencia debido a que posiblemente haya Diputados que se hayan retirado. Vinieron nada más a poner el dedo y se retiraron.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Déjeme dar el tono y hago caso a su solicitud. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de hacienda. Señor Secretario de asuntos parlamentarios vamos a rectificar el quórum. Los Diputados... solicito a servicios que por favor abran el tablero para verificar el registro de asistencia de los ciudadanos y ciudadanas Diputadas y Diputados.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

A ver, señor Presidente, a mí me parece que tenemos que ser justos y con criterio para los planteamientos en la mesa debido a varias razones. Hace, al inicio de esta, por las ocupaciones de ustedes en la Mesa sólo había dos elementos, y ahorita, sin duda, algunos compañeros no están presentes porque están atendiendo el tema de quienes están tomando el Congreso, entonces tenemos que entender que cuando nosotros estamos aquí, estamos haciendo parte de las actividades que nos corresponde entonces vale la pena aplicar observaciones con criterio.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Presidente, si me permite. Consideró que si algún Diputado tiene que atender algún asunto tendría que pedir permiso a la mesa directiva o alguna comisión atender alguna problemática que sea urgente de atender, de lo contrario estamos faltando al respeto a la mayoría de los Diputados que estamos presentes en este pleno y a la mesa directiva y por lo consecuente, a los asistentes. Muchas gracias.

El Diputado VicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Orden en la sala. Se atienden los dos planteamientos de la Diputada y del Diputado. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Permítame VicePresidente. Permítame Diputada. Miren, quiero comentarles antes de continuar con la sesión, permítame por favor un momento. Antes de continuar con la sesión se acordó, quiero comentarles que se acordó en la junta de coordinación política la rectificación de asistencia cuando hubiese ausencia de Diputados por una razón, varios compañeros Diputados utilizan el día de la sesión para hacer gestiones en dependencias, para hacer sesiones de comisiones, para atender en sus oficinas cuando estamos por mandato ciudadano para estar en esta asamblea. Es justificable si algún Diputado por un asunto urgente que tenga que ver con el ejercicio legislativo tenga que retirarse, sin embargo aquellos Diputados que sólo vienen a pasar lista y se retiran para atender asuntos de manera personal hay que recordarles que la asamblea es la actividad principal de una Legislatura y por lo tanto tenemos que estar presentes en el mismo. Es un tema de responsabilidad individual al que tenemos que atender. Muchas gracias.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Y de ser políticos profesionales, para escuelitas y prefectos en otro lado.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Señor Presidente, únicamente que se aplique el reglamento y estaremos de acuerdo todos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Así se hará.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Presidente, sólo quiero aprovechar, este es el momento oportuno. Sabemos que todos los miércoles sesionamos y usted la sesión anterior convoca a las 11:00 en muchas de las veces se ha ido a una hora o una hora y media después, entonces yo sí invito a usted, Presidente, y a todos los compañeros que sí vamos a respetar el reglamento yo creo que tenemos que estar a las 11, si habrá algunos minutos ahí de tolerancia habría que respetarlo. Creo que desde ahí es el momento en que debemos reglamentar los compañeros y creo que estoy totalmente



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

de acuerdo en ejecutar las reglas, primero con nosotros tenemos que empezar compañeros. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Tomamos nota Diputado.

Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción III del artículo 29, se adicionan las fracciones VI a la XII de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Con su venia señor Presidente y antes de dar inicio quisiera mencionar que de acuerdo al orden del día los siguientes: amén se refieren a iniciativas presentadas por su servidora por lo tanto me voy a permitir, que si se autorizan, poner a consideración en esta tribuna de una vez las tres iniciativas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. El día de hoy pongo a consideración del pleno de esta Honorable Legislatura tres iniciativas que continuación me permito ir presentando. La primera propone clarificar los requisitos legales que han de cumplir los aspirantes a ocupar la titularidad de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca. Esto es así ya que la realidad que vive nuestro Estado con relación a la protección de los derechos humanos implica que el encargado de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

dirigir los trabajos de la defensoría sea una persona con pleno conocimiento en la materia, no un aprovechado por lo que propongo que los aspirantes a ocupar este cargo cumplan los siguientes requisitos: ser licenciado en derecho con cédula profesional y con experiencia comprobable en el tema, no haber sido inhabilitado en el desempeño de la función pública, no haber recibido condena por delito intencional, no haber sido señalado en informes, recomendaciones o cualquier otro documento de organismos públicos de derechos humanos locales, nacionales o internacionales, que no sea o haya sido afiliado a algún partido político por lo -3 años anteriores a la convocatoria, acreditar haber asistido a foros, conferencias o haber realizado publicaciones sobre protección de los derechos humanos por lo que planteó adicionar el artículo 29 de la ley de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, lo que sin duda repercutirá en la consolidación de este órgano autónomo pues su trabajo es fundamental para la protección de los derechos humanos de todas y todos los oaxaqueños. La segunda iniciativa tiene como finalidad garantizar el derecho de las niñas y los niños a una identidad. Nuestra Constitución Federal en su artículo cuarto párrafo noveno establece el derecho fundamental relativo al interés superior de la niñez y es responsabilidad del Estado garantizar su ejercicio. En razón de lo anterior las niñas y niños que no cuentan con un acta de nacimiento no tienen garantizado su derecho a la identidad lo que los hace más vulnerables al abuso, explotación, a la trata, a la adopción ilegal de la discriminación. Aunado a lo anterior, la falta de identidad impedirá en el futuro puedan ejercer los derechos por lo que debemos garantizar que no existan personas invisibles a los registros oficiales y a las copias estadísticas gubernamentales. Realizar registro de un menor fuera del plazo de 180 días posteriores al de su nacimiento es sancionado por el artículo 67 de nuestro código civil del Estado de Oaxaca con una multa. Esta multa en la realidad representa una barrera para acceder al registro. En ese sentido como legisladores debemos velar por los derechos de todas las niñas y niños del Estado de Oaxaca y reformar la legislación local para garantizar este derecho.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

Es por ello que presentó esa iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 67 del código civil con la finalidad de que toda persona en Oaxaca que no haya sido registrada en tiempo pueda hacerlo extemporáneamente sin que tengan que pagar una multa pues ésta representa una barrera para garantizar el interés superior de la niñez. Por último, el de la iniciativa planteó diferenciar el concepto de eco tecnologías en relación a otros establecidos en la ley de vivienda para el Estado de Oaxaca por lo que con la finalidad de generar una mayor comprensión del texto de la ley toda vez que como legisladores debemos precisar de manera clara los conceptos relativos, términos o palabras que se encuentran establecidos en la misma adicionar la fracción octava bis al artículo tercero de la ley de vivienda para el Estado de Oaxaca con la finalidad de establecer el concepto de eco tecnologías, y lograr así una mayor comprensión en el texto del artículo 47 de la misma ley. Es cuanto Presidente.

Gracias Diputada acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a conforme a lo siguiente: el vigésimo quinto punto del orden del día a la Comisión Permanente de derechos humanos; el vigésimo sexto punto del orden del día la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia y el vigésimo séptimo punto del orden del día a la Comisión Permanente de infraestructuras de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Solicitó a la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el capítulo V al título Vigésimo segundo “Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia” del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 28, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido de Morena, por la que se reforman las fracciones IV y XIII del artículo 5; las fracciones V, IX, XVI, XVII del artículo 8; primer párrafo del artículo 43; la denominación del capítulo primero del título quinto; y el artículo 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Soy el hogar de miles de animales, proporcionó el oxígeno, soy la silla don de 300, la mesa donde consume sus alimentos, la cama donde duermes, el ataúd donde descansarán los restos. Mensaje leído de un libro hace mucho que, era para hacer conciencia en todos nosotros. Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en general,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

medios de comunicación presentes. Con la venía señor Presidente. Oaxaca es uno de los estados con mayor biodiversidad ya que de los 22,350 especies de plantas conocidas en México 8400 se encuentran en nuestro Estado. La biodiversidad del Estado se debe a la gran variedad de suelos, climas y su orografía, donde convergen grandes extensiones de bosques, selvas húmedas y secas las cuales están consideradas dentro de las 223 Eco regiones más importantes para la conservación de la biodiversidad a nivel mundial. Los recursos naturales con los que cuenta Oaxaca no sólo representan un potencial económico para el Estado sino que también constituyen un equilibrio para la biosfera pues a través de estos se logra absorber el bióxido de carbono, se purifica el agua, se controlan las inundaciones y se frena la erosión. Sin embargo, en las últimas décadas, esta gran riqueza natural de Oaxaca se encuentra en riesgo a consecuencia de la expansión irregular de asentamientos humanos, la extracción ilegal e intensiva de especies de flora y fauna pero, principalmente, por la explotación irracional de nuestros bienes naturales. A pesar de que se realizado acciones para lograr un desarrollo sostenible lo cierto es que cada vez más se pierden ecosistemas y la tranquilidad lo cual resulta indispensable a recurrir de nuevas estrategias tales como los beneficios de la ciencia, la tecnología y la innovación. Esta aportación de la ciencia, la tecnología e innovación permitiría crear conocimientos nuevos sobre los procesos ecológicos, hallar nuevas prácticas de aprovechamiento que eviten efectos negativos en el medio ambiente, la creación de nuevos modelos que permitan mitigar los daños ocasionados, es decir, se requiere que el conocimiento científico y la tecnología en teoría constantemente técnicas menos agresivas el medio ambiente y aporten soluciones para reparar el daño causado. En consecuencia, es de suma importancia para la suscrita realizar modificaciones a la legislación estatal específicamente a la ley de ciencia y tecnología para el Estado de Oaxaca para establecer lo siguiente: que los instrumentos de apoyo a la ciencia y tecnología también sean en beneficio del medio ambiente de la entidad. Que las actividades de investigación científica e innovación tecnológica realizadas por las personas físicas y morales se orienten a contribuir al rescate y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

protección del medio ambiente que se promueva la investigación científica e innovación tecnológica para la búsqueda de solución a los problemas del medio ambiente y, que se otorga reconocimientos y estímulos de investigación a personas físicas y morales que contribuyan al rescate y a la protección del medio ambiente que es la vida de todos nosotros y el futuro de los dos hijos. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se deroga el párrafo cuarto del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de gobernación y asuntos agrarios y de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Iniciativa de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, y las y los Diputados integrantes de la junta de coordinación política por el que la 64ª Legislatura acuerda nombrar al ciudadano licenciado Mario Enríquez Unda como cronista del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputada aurora.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con el permiso del Presidente de la mesa, saludo de manera cordial a mis compañeros, compañeras Diputadas y Diputados, los medios de comunicación, público que nos acompaña. Muy buenas tardes. En vida hermano, en vida. Ana María Rabaté.

El día de hoy proponemos a esta Honorable soberanía la proposición con punto de acuerdo con el objeto fundamental de crear mediante decreto el cargo de cronista del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, estableciendo que dicho cargo será honorífico. Consideramos que para el Congreso del Estado de Oaxaca es de suma importancia y trascendencia la creación de esta figura, pues el poder legislativo del Estado de Oaxaca es generador de historia. Por su seno a pasar y pasan grandes episodios que marcan el rumbo de nuestro Estado. La actividad parlamentaria que se realiza en todas sus vertientes que amerita ser documentada de manera cotidiana para pasar a la memoria sólida de nuestro pasado y a partir de él tras en un futuro con rumbo claro y sin temor a equivocarnos. Por ello, proponemos también a esta Legislatura que, en un acto de justicia y reconocimiento a una trayectoria y a una vida dedicada a servir con modestia, eficiencia, profesionalismo y humildad, sea designado como cronista del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el licenciado Mario Enríquez Unda quien es una persona culta, comprometida con su trabajo, que en vez de ir a su zona de confort sigue dedicando su vida a difundir y transmitir con entusiasmo a varias generaciones de conocimiento histórico y las funciones de la labor legislativa, actividad



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

que ha venido desempeñando durante más de 30 años en esta institución, pues cotidianamente en la persona que, atinadamente, dirige las ceremonias, recibe, guía y relata la historia de este Congreso, en la crónica del trabajo legislativo a los aproximadamente más de 1000 estudiantes que año con año visiten las instalaciones de este recinto legislativo así como los visitantes de diversas regiones del Estado que tienen interés en conocer las instalaciones y su historia. Licenciado Mario Enríquez Unda hace de lo ordinario algo verdaderamente extraordinario por lo cual pido a ustedes compañeros legisladores, sobre todo a los que ya han tenido el honor de estar en otras Legislaturas que conocen la extraordinaria labor que de hecho ha venido realizando durante décadas la persona propuesta para que votemos a favor de este punto de acuerdo que se propone de obvia y urgente resolución a efecto de crear la figura del cronista del Congreso del Estado de Oaxaca y designar al licenciado Mario Enríquez Unda para que siga mercedamente desempeñando esta función tan importante. Por su atención, muchas gracias, es cuanto.

(Voces de distintos Diputados solicitando unirse al punto de acuerdo)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se va a votar, permítanme.

Informo al pleno que las y los promoventes invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

34 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Aprobado con 30 cuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

34 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado. Conforme a la votación emitida, esta Presidencia declara como cronista del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca al ciudadano licenciado Mario Enríquez Unda. Con la facultad que me confiere la fracción XXI del artículo 39 de la ley orgánica del poder legislativo del artículo 178 del reglamento interior del Congreso de permito designar a las y los Diputados Laura Estrada Mauro, aurora Bertha López Acevedo, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Alejandro Avilés Álvarez, Noé Doroteo Castillejos y Fabrizio Emir Díaz Alcázar para que integran la Comisión de cortesía que acompañar hasta este presídium a licenciado Mario Enríquez Unda para que rinda ante esta asamblea la protesta de ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución local y el artículo 56 de la ley orgánica del poder legislativo. Solicitó a la Comisión de cortesía cumpla con su encomienda. Al efecto se concede el receso correspondiente

(El Diputado Presidente toca el timbre)

(Receso)

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se reanuda la sesión. Se solicita a las Diputadas, Diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva y proceder con la toma de protesta correspondiente. Pido a licenciado ciudadano Mario Enríquez Unda se sitúe al frente de esta mesa directiva.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Ciudadano Licenciado Mario Enríquez Unda, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de cronista del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca que esta Legislatura le ha conferido?

“Sí, protesto”

Si no lo hicierais así, que la nación y el Estado os lo demanden.

Muchas gracias. Pido a los presentes tomar asiento y a la Comisión de cortesía nombrada acompaña ciudadano cronista del Honorable Congreso del Estado a la salida de este recinto cuando deseen retirarse. Muchas gracias, enhorabuena respetable ciudadano. Felicidades.

Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba se cite a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por lo que se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que señalen fecha y hora así como el formato en que se ha de llevar a cabo la comparecencia.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con su anuencia mesa directiva, compañeros legisladores y legisladoras, medios de comunicación. Felicidades por el día de la radio. Auditorio en las galerías. Me quedo con la frase de la Diputada aurora, en vida, hermana, en vida. La seguridad pública es una función a



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

cargo del Estado y de los municipios que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y esta Constitución, así lo dice la fracción octava del artículo 21 de nuestra Constitución local. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia por razón de género y condición social es un derecho humano reconocido en nuestra Constitución dado que no existen cifras oficiales desde la sociedad civil organizada será puntual seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres que ocurre en nuestro Estado, tarea que debiera ser atendida por las instituciones, sin embargo, ante la nula respuesta de la sociedad, la sociedad civil ha asumido compromiso por generar acciones a favor de la seguridad de las mujeres. La Secretaría de seguridad pública es la dependencia encargada de preservar la libertad, el orden y la paz públicos, así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas. Su misión es prevenir la comisión de delitos. Es importante mencionar que de diversos criterios de la corte interamericana de derechos humanos se desprende que los gobiernos en materia de seguridad pública tiene la obligación de prevenir la comisión de delitos. Para hacerlo deben realizar acciones necesarias para evitar que se realizan delitos por lo que resulta importante realizar políticas articuladas y congruentes entre distintos ámbitos del gobierno a pesar de que el pasado 30 agosto fue decretada la alerta de violencia de género contra las mujeres para nuestro Estado, nada se ha hecho en materia de prevención y protección de las mismas. El titular de la Secretaría de seguridad pública del Estado ha sido omiso no han mostrado interés de preocupación por implementar alguna estrategia de seguridad que garantice el libre tránsito de las mujeres en nuestra entidad. Uno de los considerandos de la resolución de la Secretaría de gobernación en el que se declara la alerta de género para nuestro Estado puntualiza lo siguiente, que dentro del Estado se identifican territorios específicos donde en los últimos años se registra un mayor número o tasas de defunción de mujeres con presunción de homicidio,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

feminicidio, violencia sexual y otros elementos contextuales por lo que se deberán implementar acciones para modificar prácticas en el ámbito estatal y acciones de prevención y seguridad enfocadas a los municipios para hacer frente a la violencia extrema contra las mujeres. Es necesario llamar a comparecer al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y saber, entre otras cosas, qué está haciendo en materia de prevención del delito, qué medidas ha tomado ante la alza de violencia hacia las mujeres de nuestro Estado, que acciones ha implementado con motivo de la declaratoria de alerta de violencia de género. No podemos ser omisos ante lo que ocurre en nuestro Estado, debemos actuar. Las instituciones deben cumplir con sus objetivos y la Secretaría de seguridad pública no lo está haciendo. Las mujeres tenemos derecho a salir de nuestra casa sin miedo a caminar en calles seguras. Basta de violencia. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. Hoy propongo un punto de acuerdo para que se llame a comparecer al titular de la Secretaría de seguridad pública ante este pleno, no en comisiones. Necesitamos saber que está haciendo. Somos la voz de la ciudadanía como somos la voz de las familias, de las mujeres asesinadas. La violencia crece. Que no quede en el discurso todos aquellos que se suben a posicionar en relación a defender la vida de las mujeres. Tenemos la oportunidad de actuar como verdaderos legisladores y legisladoras pidiendo cuentas a quienes nos representan y deben garantizar la seguridad en el Estado. Por tanto, solicito con fundamento en el artículo 55 de nuestra Constitución se dé trámite de urgente y obvia resolución a mi propuesta. Cero tolerancia contra la violencia. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Le comento que su punto no fue considerado de urgente y obvia resolución. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la junta de coordinación política.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Presidente, la vida siempre será de urgente y obvia resolución.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Presidente, considero que debe reconsiderar la propuesta de la Diputada, esta notando mujeres y no podemos permanecer impasibles ante esta problemática social que tenemos.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Lo solicitamos, lo exigimos. Me sumo, compañeros, definitivamente es diario, es diario, caramba, qué está pasando.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

De igual manera compañeros, es más, recuerda que el fiscal dijo que él no era el responsable de la prevención sino Secretario de seguridad así que someta mejora votación y que quede en evidencia quienes apoyamos y quienes no apoyamos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al Pleno que únicamente esta Presidencia puede conceder el uso de la palabra. Pido a las Diputadas conservar el orden y permitir el desarrollo de la sesión.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Nos sumamos al punto de acuerdo de la Diputada Hilda.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Nos sumamos al punto de acuerdo de la Diputada Hilda y exigimos a la JUCOPO que reconsidere este punto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Les informo por favor, por favor permítanme continuar con la sesión. El punto ya fue turnado a la junta de coordinación política, corresponderá a esta instancia determinar fecha y hora para la comparecencia del Secretario. Ya fue turnado a la junta de coordinación, permítame continuar con la sesión. Permítanme continuar con la sesión. Se pasa...

(Voces de varias Diputadas que hablan al mismo tiempo)



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Bueno, en protesta.

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para que Expida un Plan de Manejo y Gestión del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Con el permiso de la mesa. Pido permiso Presidente para hacer uso de un material audiovisual que tenemos preparado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Saludo a los compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. El centro histórico de Oaxaca y la zona arqueológica de monte Albán fueron declarados el 11 de diciembre de 1987 patrimonio cultural de la humanidad por la Unesco, gracias a su valor universal excepcional en la categoría de ciudad histórica. Estas declaraciones compromete a diversas instancias, tanto del gobierno federal, estatal y municipal para establecer medidas adecuadas para la conservación, protección y restauración de todo el bien histórico y cultural. El 23 de diciembre de 1997, se publicó el plan parcial para la conservación del Centro histórico que estipula los usos y propósitos de la tierra, la clasificación de los edificios según su importancia y los estándares que deben tener todas las intervenciones a los inmuebles. Sin embargo, el deterioro del Centro histórico ha sido un proceso de corresponsabilidad entre las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

administraciones anteriores aún con la existencia del plan parcial que fue rebasado por el crecimiento de la mancha urbana, la dinámica social de nuestro Estado y por intereses ajenos a los de la protección de nuestra memoria cultural e histórica. En días recientes, hemos visto como grupos vecinales de la sociedad civil e intelectuales han manifestado su descontento ante la imposición de tiendas de autoservicio, los denominados Oxxos y todo tipo de establecimientos internacionales y transnacionales que con sus diseños atentan contra la arquitectura histórica y restan la identidad de las edificaciones. Desde el grupo parlamentario de morena queremos dejar claro que no estamos en contra de crecimiento económico de nuestro Estado pero si en contra de la forma discrecional en que se otorgan permisos de construcción del estudio de impacto al valor excepcional de estos monumentos. Sumemos a ello el desorden del Centro histórico que sin duda alguna resultara multifactorial. Es por ello que el presente punto de acuerdo buscan exhortar al ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para generar un plan de manejo y gestión del centro histórico que deberá ser consultado por las y los oaxaqueños así como con arquitectos en materia de conservación del patrimonio urbanistas y todos aquellos quienes tengan interés en la preservación de nuestra historia. Nos encontramos en el momento oportuno para el diseño de este plan ya que la nueva administración debe formular su plan de desarrollo municipal. Por ello deberá considerar aspectos de movilidad humana, sustentabilidad, atención al espacio público con una adecuada terciarización del uso del suelo, un nuevo programa de catalogación y restauración así como de gestión integral de riesgos para los inmuebles catalogados. Conocemos la problemática en los costos de restauración, razón por la cual este plan debe considerar la creación de un fideicomiso que garantice recursos económicos para este fin, con un Comité ciudadano de preservación del Centro histórico quienes deberán ser un órgano vigilante elegido bajo una convocatoria pública, abierta para evitar el trato discrecional con el que hasta el día de hoy se ha dado al Consejo consultivo permanente del Centro histórico. Compañeros legisladores la urgencia en la atención del Centro histórico de la aprobación del presente punto de acuerdo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

derivado de la revisión periódica que la UNESCO realiza cada cinco años a los sitios considerados patrimonio cultural de la humanidad, misma que tendrá verificativo este año y donde notablemente podemos ser catalogados como patrimonio en riesgo pues no hemos cumplido de manera efectiva con su preservación. Como oaxaqueños debemos poner atención en nuestro centro histórico y su deterioro. No olvidemos que gran parte de nuestra economía depende del turismo y este patrimonio es una de las piezas arquitectónicas e históricas más relevantes de América Latina. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al Pleno que la promovente invocó los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Al respecto Diputado solamente me gustaría apuntar que me parece que para que se tome en consideración por los Diputados que este punto de acuerdo es violatorio de la autonomía municipal, ¿desde cuándo el Congreso anda desapareciendo poderes?, ahora va a obligar a los ayuntamientos a que obedezcan al Congreso y lo peor y me parece más triste señor Presidente y compañeros es que cuando la compañera Hilda propone un punto de acuerdo para que se cite comparecer al Secretario de seguridad pública por la muerte de las mujeres eso no es de urgente y obvia resolución y sí un acto que claramente será violatorio de la autonomía municipal. Les pido que tomen en cuenta esto cuando voten.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, ahora, por ser patrimonio cultural de la humanidad, existe recurso del gobierno federal que se puede gestionar para dar mantenimiento al centro histórico de Oaxaca y como segundo término, AMLO está en contra de los fideicomisos, así que yo pido a los compañeros de Morena que reflexionen su voto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Presidente, también pregunte por la negativa, porque nunca lo hace.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Por favor, les pido mantengan levantada su mano quienes estén a favor para hacer el conteo respectivo. Solicito a la Asamblea los que estén en contra sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado VicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

En vista de que no hay claridad de la votación...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Perdón, perdón...

El Diputado VicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Le pido que...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputado, permítame Diputado. Quien tiene la voz es el Presidente.

El Diputado VicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Le pido Presidente que abra el sistema electrónico para votar Presidente y no me grite porque estoy cerca de usted y yo nunca le falto al respeto.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Sólo para recordarle al VicePresidente que quien lleva la Mesa es el Presidente.

El Diputado VicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

No estoy tomando control de la Mesa, estoy pidiendo como Diputado una consideración...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

No se permiten diálogos en la sesión...



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En potestad del derecho que tengo, así es que le pido Presidente que abra el sistema electrónico para ratificar el voto de este punto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Solicito se abra el sistema de votación electrónica para emitir el voto.

La Diputada Magaly López Domínguez:

En otros puntos de acuerdo no se ha abierto el sistema, entonces no es necesario que se abra ahorita.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Ahorita no hay claridad, entonces pido se abra el sistema de votación hasta por dos minutos.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

A ver, Presidente, si contaron bien los de Servicios Parlamentarios, a favor había 13 votos, yo conté y había 13 votos, ¿sí?, entonces no puede ser posible que como dicen los compañeros ahora sí abra el sistema nada más cuando a ustedes les conviene si ya se contó ¿o no saben contar ustedes?, si no, para la otra me voy a parar y voy a contar.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, pido a las Diputadas y Diputados emitan su voto, por favor.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Ya se votó, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

No se ha dado el conteo y para dar claridad se solicita emita la votación correspondiente.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, ¿me permite?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante, Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Yo considero que lo que está ocurriendo es muy grave. Los criterios que la junta de coordinación política está tomando para determinar lo de urgente y obvia nos está dejando mal como Legislatura, nos está viendo la falta de sensibilidad y conocimiento y es penoso, es penoso cuando un tema de un inmueble puede más que una vida. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se toma nota.

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Presidente, sólo para comentarle a los Diputados y a la Diputada Hilda que nosotros como Junta acordamos, ¿sí?, como ella bien lo dice, pide que lo revisemos a la junta para tomar, proponer fecha y cómo va a ser esa comparecencia entonces eso lo tenemos nosotros que discutirá la próxima sesión que tengamos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Diputado Presidente, se emitieron 16 votos a favor y dos en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 16 votos que se trate de urgente y obvia resolución.

(Voces de diversos Diputados)

Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Por favor, los que estén por la afirmativa sírvanse dejar la mano arriba para el conteo. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 16 votos a favor y 11 en contra.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

El Diputado Presidente César Morales Niño:

Aprobado con 16 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata realice las adquisiciones de materiales en la modalidad “compras sustentables” a empresas comunitarias y oaxaqueñas, con el fin de contribuir al consumo local y a la producción sustentable de bienes para la preservación del medio ambiente.

El Diputado Presidente César Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Griselda Sosa.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Con el permiso de la mesa directiva, saludo a las Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. El grave deterioro que ha sufrido nuestro medio ambiente en los últimos años ha incrementado la presión sobre las instituciones públicas y privadas para que realicen la acción significativa enfocada a proteger el ambiente. Por ello, resulta de especial relevancia el desarrollo de las políticas e instrumentos de gastos gubernamentales orientados a fomentar la opción de prácticas sustentables en el proceso productivo de consumo. En este escenario, la compra verde y socialmente responsable es una herramienta muy importante para el logro de los objetivos sociales y ambientales pretendidos con las nuevas políticas que se están diseñando y empezando a implementar en nuestro Estado. Las compras públicas sustentables que hace el gobierno pueden contribuir al consumo y a la producción sustentable y tener efectos positivos para el ambiente, además de apoyar a



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

empresas que proveen de bienestar y servicios de menor impacto ambiental, así como fomentar el desarrollo de empresas comunitarias oaxaqueñas. De la misma manera, este tipo de compras también puede repercutir en el ahorro de recursos que se gastan en el saneamiento de la contaminación por no prevenir la primera instancia. Las compras socialmente responsables promueven la inclusión social de colectivos en riesgo de exclusión fomentando la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y condiciones laborales dignas y no discriminatorias. Si la responsabilidad social se aplicara ampliamente, tanto en la administración pública y en el sector privado, los recursos públicos dedicados a corregir las desigualdades sociales serían menos cuantiosos y podrían dirigirse a otras partidas públicas como lo son las prestaciones sociales, formación para entrar al mercado laboral, políticas de género para evitar desigualdades en el ámbito laboral, hacer frente a la pobreza. La economía social y solidaria garantiza además de rentabilidad económica, impacto social y ambiental de manera positiva para el Estado. Es por lo expuesto anteriormente que someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las dependencias de gobierno del Estado de Oaxaca a realizar las adquisiciones de materiales en la modalidad de compras sustentables, con el fin de contribuir al consumo local y a la producción sustentable de bienes para la preservación del medio ambiente. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita atentamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, modificar la fracción V del Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, recorriendo los contenidos subsecuentes, con el fin de establecer que el Estado de Oaxaca estará sujeto al meridiano 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

La Diputada Eliza Zepeda Lagunas:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Saludo al público asistente, medios de comunicación. Compañeras y compañeros. En la lengua mazateca, del lugar de donde vengo, las horas no se definen con números sino con nombres, cuando está rayando el sol, cuando se ve entre los cerros, o entre aquellos y los nombres son distintos y los días son soleados o son nublados. El horario de verano comenzó a aplicarse en 1996 ordenado por el decreto del entonces Presidente Ernesto Zedillo. En marzo de 2002 fue publicado un nuevo decreto que lo establece de manera permanente. Hoy, esa medida no se aplica ni en el Estado de Sonora ni en el estado de Quintana Roo. Su principal objetivo de acuerdo con la información oficial es hacer un mejor uso de la luz solar durante los meses en que es posible para obtener una reducción en el consumo de energía eléctrica en las horas de mayor demanda de electricidad utilizada en iluminación y reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera mitigando el efecto invernadero. Sin embargo las relaciones de costo y beneficio de esta medida ha sido permanentemente cuestionada. De hecho, en septiembre del año pasado la Comisión Europea anunció que a partir de octubre de 2019 ya no operará el cambio de hora que se realiza hasta ahora dos veces al año en la unión europea y que cada uno de los estados miembros decidirá en abril si se quedan de forma permanente en el horario de verano o en el



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

horario de invierno. La causa, el ahorro de energía es marginal y los críticos dicen que puede causar incluso problemas de salud a largo plazo. Es de hacer notar que el supuesto ahorro de energía que el gobierno ha presumido año con año a partir de la operación del horario de verano para la población no ha representado ningún beneficio económico. En el Estado de Oaxaca antes de iniciarse el horario de verano del año pasado la sección 22 de la CNTE expuso públicamente su rechazo a esta medida gubernamental. Dio a conocer que el horario de verano no se aplicaría en la cerca de 13,000 escuelas del Estado por lo que más de 1,200,000 estudiantes de educación básica y no harían con el horario normal argumentando que no implica beneficios para el pueblo. Como ya es del conocimiento de diversas autoridades federales, en Oaxaca los horarios escolares de la educación básica no se rigen por el horario de verano, al que la Coordinadora se ha opuesto al inicio de esta medida en 1996, llamado incluso horario de la resistencia. Tampoco es usado por una gran cantidad de municipios indígenas que se rigen por lo que llaman el horario de Dios que es el mismo horario que corresponde a Oaxaca por su ubicación geográfica merced a los acuerdos internacionales en la materia de los que México forma parte. Versiones periodísticas hablan de más de 400 municipios de Oaxaca donde no se aplica el horario de verano. El rechazo de las comunidades indígenas al horario de verano ha sido claro y sistemático. Esa medida gubernamental es contraria a su contexto, a las actividades de su vida cotidiana y a su cosmovisión. Si bien no es aplicado ello deriva en conflictos que pueden llegar a ser graves cuando las personas de comunidades indígenas necesitan interactuar con instituciones y oficinas públicas que si se rigen por el horario establecido desde el gobierno federal. Así, la población indígena de Oaxaca se ve obligada a asumir una disposición oficial que no sólo les es ajena sino que es contraria a su forma de operar ya su perspectiva del mundo. En razón de lo anterior, tomando en cuenta el rechazo que se ha manifestado hacia el horario de verano y que más de la mitad de la población del Estado de Oaxaca nos rige por este propongo este punto de acuerdo mediante el que se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la unión



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

modificar el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos mexicanos con el fin de que el horario de verano no se aplique en Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

(Voces de Diputados que se suman a la proposición)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes se suman por favor levante la mano. Gracias Diputados. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de derechos humanos.

Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, urge al Fiscal General del Estado a cumplir con lo establecido en el Cuarto Punto del apartado I de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, mediante el establecimiento de un mecanismo permanente para la emisión y seguimiento de órdenes de protección que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia, mediante la coordinación con las autoridades de los 40 municipios bajo la alerta, cuerpos de policía, el Centro de Justicia para las Mujeres y el Poder Judicial del Estado, así mismo para la efectiva operación de lo anterior, en reconocimiento del pluralismo jurídico que caracteriza a nuestro Estado, y siguiendo la solicitud de la Secretaría de Gobernación, tomar en cuenta y coordinarse de manera efectiva con las autoridades tradicionales de los sistemas de cargos, a efecto de generar o fortalecer



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

en los municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos y en las localidades de difícil acceso, los mecanismos ya existentes para lograr los objetivos planteados.

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. En la noche de este sábado una joven fue asesinada en Tuxtepec con disparos de arma de fuego. Un día antes fue encontrar un cuerpo de una mujer en San Juan Lalana presentaba huellas de tortura y también disparos de arma de fuego. Dos mujeres asesinadas en Oaxaca durante este fin de semana, 19 mujeres asesinadas en Oaxaca en lo que va del año. 50 mujeres asesinadas en Oaxaca desde que la Secretaría de gobernación emitió la alerta de violencia de género. 264 mujeres asesinadas en Oaxaca, 453 desaparecidas y 176 víctimas de delitos sexuales, todo como parte de las 1227 agresiones contra mujeres documentadas desde la sociedad civil en lo que va de la gestión del gobernador Alejandro Murat. Estamos en situación de emergencia y las autoridades no lo ven. A las mujeres nos están asesinando y viene el fiscal a decir que gracias a él estamos mejor. Estamos en emergencia fiscal vacía sus oficinas para acarrear aplaudidores y burlarse de la casa y las causas del pueblo. Compañeras y compañeros, vengo nuevamente a pedirles que consideren de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo a favor de la vida de las mujeres. La alerta pide que 40 ayuntamientos establezcan un mecanismo para la emisión y seguimiento de las órdenes de protección que permiten identificar y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia mediante la coordinación con la fiscalía y otras autoridades estatales. Se trata de una obligación dirigida hacia las autoridades municipales para cumplirlo implica la voluntad de acción de las demás instancias aludidas entre ellas la Fiscalía General del Estado. Como recordarán, el fiscal no menciona el asunto en el informe que envió antes de su comparecencia, tampoco respondió a la pregunta directa de la Diputada



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Elisa Zepeda y su silencio deja claro que aún existe dicho mecanismo. En razón de ello propongo un punto de acuerdo con el siguiente contenido:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Oaxaca urge al Fiscal general del Estado cumplir con lo establecido en el cuarto punto del apartado uno de la alerta de violencia de género contra las mujeres, establecen un mecanismo permanente para la emisión y seguimiento de órdenes de protección que permita identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia mediante la coordinación con las autoridades de los 40 municipios bajo la alerta, cuerpos de policía, el centro de justicia para las mujeres y el poder judicial del Estado.

SEGUNDO.- Para la efectiva operación de lo anterior y siguiendo la solicitud de la Secretaría de gobernación, coordinarse de manera efectiva con las autoridades tradicionales de los sistemas de cargos a efecto de generar o fortalecer los mecanismos ya existentes para ello en los municipios bajo sistemas normativos internos y en las localidades de difícil acceso. Es cuanto.

El Diputado vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida...

La Diputada Magaly López Domínguez:

Le recuerdo que lo solicité como de urgente y obvia resolución.

El Diputado vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Sí Diputada. Me están indicando que el acuerdo de la junta de coordinación política fue turnarlo a la Comisión.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Lamento que el Presidente de la Mesa directiva haya salido porque sabe que este es un tema sensible.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Sométalo a votación, compañero.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Votación.

El Diputado vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pregunta a la Asamblea si es de urgente y obvia resolución. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Mantengan la mano arriba para hacer el conteo.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

25 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 25 votos a favor que se trate de urgente y obvia resolución. Está a consideración el acuerdo propuesto por la Diputada Magaly López Domínguez. Quienes estén a favor del punto de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sírvase la Secretaría dar cuenta de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

28 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 28 votos a favor el punto de acuerdo. Comuníquese a las instancias correspondientes. Informo al pleno que mediante oficio presentado por el Diputado ángel Domínguez Escobar solicitó el retiro de la proposición con punto de acuerdo enlistado en el punto número trigésimo octavo del orden del día. Por consiguiente continuaremos con la sesión con el punto trigésimo noveno. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca (SEDAPA), para que, de manera urgente, implemente el programa de unidades móviles, de atención a productores agrícolas,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

ganaderos, pesqueros y acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones del estado, los trámites y servicios que se realizan ante esa dependencia.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del reglamento interior se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:

Que se turne a Comisión Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la proposición con punto de acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca.

Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las siguientes autoridades federales, Licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación; a la Licenciada Josefa González Blanco Ortiz Mena, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al Fiscal General de la República, Licenciado Alejandro Gertz Manero, y así también a la Licenciada Sandra Rojas Soriano, encargada de la Dirección del Centro Federal de Readaptación Social Número 13, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, supervisen y sancionen en su caso, la problemática que se vive en la comunidad de San Felipe Yegachin, Municipio de Miahuátlan de Porfirio Díaz, con motivo de la descarga de aguas residuales del CEFERESO No. 13, al intemperie.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

El Diputado vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Limpiar tu casa para contaminar el mundo es el preludeo del fin. La vida no será más se notó más conciencia de cuidar tu mundo. Con su venía señor Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, agradezco la atención de los medios de comunicación. Saludo afectuosamente al público que nos acompaña, en especial a mis amigos y compañeros de San Felipe Yegachin, agencia del municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, que hoy están presentes en esta casa del pueblo. Muchas gracias. El artículo 12 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece como una garantía que toda persona tiene derecho al acceso y disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Así también establece que toda persona dentro del territorio del Estado tiene derecho a vivir en un ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad penal. En México, el agua es reconocida como un asunto de suma importancia. Se ha convertido factor clave para el desarrollo social ya que está consagrado como un derecho fundamental del ser humano el tener acceso al agua, mismo que debe ser considerado y garantizado por el Estado. Actualmente, los gobiernos de todos los niveles se enfrentan con dos problemas con relación a garantizar el acceso a este vital líquido, el primero se refiere a su escasez en determinadas zonas y el segundo relativo a su contaminación. En el año 2011 se estableció el Centro Federal de readaptación social CEFERESO número 13 en la comunidad de Mengolí de Morelos, Miahuatlán de Porfirio Díaz, sin embargo, trajo consigo una serie de problemas entre los que se encuentran la contaminación por las descargas de aguas residuales provenientes del CEFERESO a la intemperie por lo que resulta preocupante para los habitantes de la comunidad de San Felipe Yegachin, debido a que este problema los ciudadanos han tocado las puertas de diferentes dependencias para que pudieran constatar el daño causado por el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

penal pero han sido ignorados. Para los habitantes de la comunidad de San Felipe Yegachin les causa un grave daño ya que el agua que ellos ocupan es utilizada para la agricultura y ganadería punto de acuerdo a un estudio que realizó el Centro interdisciplinario de investigación para el desarrollo integral, regional unidad Oaxaca en el cual determina que el agua de los pozos está contaminada y que no es apta para el consumo humano y animal. Los terrenos y pozos de esa comunidad se encuentran contaminados debido a las descargas de aguas residuales provenientes del CEFERESO número 13 y esto ha provocado graves problemas de salud a los habitantes de esa comunidad pero, sobre todo, a sus niños quienes son los más vulnerables, debido a posibles contubernios entre autoridades. Es evidente que el CEFERESO número 13 no genera ninguna acción de prevención y el control de la contaminación del aire agua y suelo como lo marca la norma ambiental, por el contrario, existe una clara flagrancia de afectación a los ecosistemas por el incumplimiento. El proceso penal iniciado por los habitantes de San Felipe Yegachin les ha impedido les ha impedido desahogar las visitas necesarias. No se les permite realizar la inspección inicial correspondiente negando en todo momento el acceso de autoridad competente y así poder hacer la correcta inspección sobre el manejo de sus aguas residuales.

En consecuencia, resulta necesario exhortar y exigir a las autoridades competentes la intervención inmediata a la que por conducto de las instancias respectivas se brinda el apoyo necesario para los habitantes de la comunidad de San Felipe Yegachin, del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, para mitigar los problemas ocasionados por las aguas residuales provenientes del CEFERESO número 13.

Derivado de lo anteriorm expuesto me permito someter a consideración de esta soberanía dicha proposición como un asunto de urgente y obvia resolución. Ps cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Para comentarle que tampoco fue considerado en la junta de coordinación política como de urgente y obvia resolución. Acúsesse de recibida la proposición y con



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de agua y saneamiento.

Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a las siguientes autoridades municipales San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Santiago Suchilquitongo, San Juan Del Estado, Magdalena Apasco, Villa De Etna, Nazareno Etna, Soledad Etna, San Felipe Tejalapam, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín De Las Juntas, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Villa de Zaachila, La Ciénega Zimatlán, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal y Santa Lucía del Camino, para que ante esta soberanía entreguen informe preciso de las descargas residuales al “Río Atoyac” y al “Río Salado” así como también a las autoridades federales, correspondientes a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, supervisen, apliquen los programas correspondientes o sancionen en su caso, y en lo inmediato se implemente un plan de rescate para combatir la contaminación de los ríos Atoyac y El Salado, y resolver la problemática que se vive por la constante contaminación por la descarga de aguas residuales, que afecta la pureza del agua del río.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Solicito a la mesa el uso de los medios electrónicos para las diapositivas, por favor.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante por favor.

La Diputada Inés Leal Peláez:

El 28 de julio del 2010, a través de la resolución 64/292 la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció específicamente el derecho humano al agua y saneamiento reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La resolución exhorta a los estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, propiciar la capacitación y transferencia de tecnología para ayudar a los países y en particular a los que están en vías de desarrollo a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable limpio, accesible y asequible para todos. En noviembre del 2002, el Comité de derechos económicos, sociales y culturales de la ONU adoptó el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en su artículo cuarto párrafo sexto menciona que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Así también el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su párrafo trigésimo que a la letra dice: toda persona tiene derecho al acceso y disposiciones saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptar y asequible. Por ello creamos instituciones gubernamentales para la defensa y cuidado del agua en nuestro país, legislación que protege un derecho humano como garantía nuestra Constitución así como una ley nacional de aguas y fue creada la Comisión nacional del agua así como también la Procuraduría Federal de protección al ambiente. La constante contaminación que afecta los cauces del río Atoyac y salado preocupa ya que ninguna autoridad se ocupa de la sanación lo que realmente los pone en riesgo de que no existen los programas, estímulos y aplicación correcta, proyectos de salvación ni conciencia de la ciudadanía para no seguir fomentando la contaminación de los ríos tanto por descarga



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

residuales como sólidos que obstruyen su cauce. Las autoridades federales, estatales son responsables por la discrecionalidad de recursos, corrupción evidente de cómo las autoridades municipales no ejecutan su plan de desarrollo municipal correspondiente al cuidado del medio ambiente y el saneamiento del agua residual. Inversiones millonarias a plantas de tratamientos de aguas negras sin corregir el problema de contaminación de fondo con el drenaje y alcantarillado, el agua pluvial que corre la misma suerte que las aguas negras. La contaminación afecta la flora cultivable, la fauna migratoria así como las especies locales, pero sobre todo los mantos acuíferos que proveen agua saludable a los pozos de cada uno de los municipios por donde circula el cauce, que finalmente terminan en el cauce del Río Verde, el cual genera cantidades incalculables de contaminación y problemas de salud pública para la sociedad que afectan directamente a los municipios de Jamiltepec y Villa de Tututepec, de la Costa oaxaqueña.

Si no se generan las inercias correctas entre usuarios, gobierno medio ambiente será un problema interminable e incosteable para salvar los ríos de Oaxaca.

Derivado de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía como un asunto de urgente y obvia resolución la citada proposición. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúsese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de agua y saneamiento.

Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgue un reconocimiento público a la ciudadana Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, Secretaria de Gobernación Del Gobierno de la República Mexicana, por tratarse de la primera mujer en ocupar la Titularidad de la Secretaria de Gobernación, acto inédito e histórico en la vida de México. y a razón de ser: “2019, año por la erradicación de la violencia contra la Mujer.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Bueno, nuevamente con su venia Presidente. La primera participación política femenina de la historia en México fue en 1922 por Elvia carrillo puerto dio fue una de las primeras mujeres mexicanas selectas Diputada junto con Beatriz Barrera y Raquel Cid Cicero. Las tres integraron el Congreso de Yucatán por dos años pero poco después fueron obligadas a renunciar al cargo. Podría continuar enumerando los años en que las mujeres hemos tenido poca participación, pero en 2019 hacemos historia. Hoy día, nuestro país se conforma con un poder legislativo Federal donde 247 de 500 integrantes son Diputadas, son mujeres; 128 senadores de los cuales 63 son mujeres. Y 64 hombres. Las mujeres de México nos encontramos en la lucha constante para lograr la equidad e igualdad en el ámbito político del gobierno. Arrasando leyes hemos logrado llegar a la toma de decisiones de gobierno aunque sea por medios legales. Los partidos políticos están en el deber de cumplir con mínimas exigencias sociales para la misma competencia entre hombres y mujeres a los cargos de elección popular. No sólo se termina con una legislación aplicable, nuestra cultura social debe cambiar desde la casa, desde las instancias escolares básicas, nuestra infancia no debe repetir nunca más patrones de conducta que excluyan y violenten la participación de las niñas en un ambiente integral, sano y normal para todos. Ante la ley somos iguales y nada nos hace



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

diferentes. En las pasadas elecciones la ciudadanía confió en el proyecto alternativo de nación donde se pretende terminar con la corrupción, prácticas que la cena nuestra sociedad. El día 1 diciembre el licenciado antes Manuel López obrador, o y Presidente de la República, ha conformado un gabinete con un sentido totalmente distinto. Por primera vez en la historia de México las mujeres ocupan las principales Secretarías de gobierno, una visión totalmente nueva en nuestro país y en la forma de gobernar. La política nacional hoy por hoy es trabajada por una gran mujer, con una preparación académica y una trayectoria que ha roto paradigmas y esquemas sociales en la historia de México. Por primera vez en la historia la Secretaría de gobernación es ocupada por una mujer. Nuestro país está cambiando y se suma a los ejemplos internacionales. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila es licenciada en derecho por la Universidad autónoma de México y cursó el posgrado en política social y administración en el colegio universitario de Gran Bretaña. Además, es doctora honoris causa por la Universidad autónoma de Morelos, o Universidad autónoma de Nuevo León, Universidad autónoma de Coahuila, Universidad de Xalapa y la escuela judicial del Estado de México. Previamente ocupó varios cargos prominentes en la Universidad nacional autónoma de México, el salto al servicio público lo digo en 1984 en la notaría pública 182 del Distrito Federal. De hecho fue la primera mujer notaría en la historia de la capital y actualmente cuenta con licencia. Logró destacar en una época en la que no existía equidad de género, su intervención como funcionario del poder judicial para promover el respeto a los derechos humanos de niños y adultos mayores. En marzo de 1000 no 193 Sánchez Cordero se convirtió en magistrado numerario del tribunal superior de justicia del Distrito Federal. Dos años después fue designada ministra de la suprema corte de justicia de la nación por el Senado de la República cargo que ocupó de febrero de 1995 hasta el 30 de noviembre del 2015. En 2012 fue incluida por la revista Newsweek en su lista de las 150 mujeres más valientes del mundo así como también la revista Forbes México ha colocado a Olga Sánchez Cordero en distintos años dentro del grupo de las 50 mujeres más poderosas del país. En la Cámara de Diputados



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

cuando recibió la medalla al mérito cívico Eduardo Neri y legisladores desde 1913, aseguró que se debe dignificar la pluralidad, culturas, trabajo, derechos, vida y libertad. Es una mujer progresista. Abogó por los derechos humanos, las libertades de expresión, la liberación de la mujer. Se convirtió en ministra del interior del primer gobierno de izquierda en el país, primera mujer en la historia de México en ocupar el cargo más importante del gobierno, ministra de hierro. No dejó pasar la ocasión para comentar que ella es la segunda persona que ha ocupado cargos en los tres poderes de gobierno nacional. He sido ministra de la suprema corte de justicia de la nación, senadora de la república y Secretaria de Gobernación. Don Benito Juárez García fue la primera persona en ocupar cargos de tal magnitud. Pasaron 146 años sin que situación similar se repitiera y hoy una mujer ha logrado ocupar esa importante posición. Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta soberanía dicha proposición. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de cultura.

Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Morena y del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Procuraduría Agraria; Registro Agrario Nacional; Instituto Nacional del Suelo; Junta Local de Conciliación Agraria; Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, a la brevedad instalen mesas de diálogo permanentes para la solución de conflictos sociales, la liberación de las vías de comunicación y restaurar el libre tránsito en los Municipios de Santa Catarina Juquila, Santiago Yaitepec, San Juan Quiahije, San Gabriel Mixtepec y San Pedro Mixtepec.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Gracias señor Presidente. Por falta de atención oportuna y el desinterés de autoridades ejidales, comunales, municipales, estatales y federales, han terminado en desalojo de comunidades, por decir lo menos, incluso se sabe bien que ha generado la pérdida de vidas. Por décadas los conflictos agrarios en tribunales generan un sinnúmero de problemas sociales los cuales terminan siempre violencia y dividiendo pueblos y familias. Estos datos ponen a Oaxaca como el Estado con mayor número de problemas agrarios en el país según la Secretaría Federal de desarrollo agrario territorial y Urbano y aunque la mayoría están en litigio en el tribunal unitario agrario o en conciliación con dependencias federales y estatales es insuficiente, incluso, se ven amenazados por intereses económicos, políticos, de funcionarios los cuales aparentemente son imparciales pero en el fondo son abogados, defensores y buscan indemnización Federal para sus clientes orillando a una salida rápida y falsa la cual no está sustentada en derecho ni es considerado el problema agrario real. La violencia agraria tiene responsables y estos son los órganos jurisdiccionales en materia agraria que en los últimos años han dilatado la solución de los conflictos. Varios de ellos en consideración de alta violencia ya que no se apegan al derecho de considerar el origen de las comunidades ni del pueblo puesto que permiten que conceden derechos o la improvisación de comisariados ejidales y comunales, a la simulación de asambleas para imponer representaciones o en su caso autodeterminarse en defensa por no estar correctamente constituidos dichos órganos de representación. Si bien es cierto que son de competencia



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

federal, las resoluciones jurisdiccionales y la intervención de instituciones de la materia agraria así como también es competencia del gobierno estatal ya que los conflictos agrarios terminan siendo problemas sociales del ámbito estatal pues los gobiernos municipales no son imparciales, por ello la urgente necesidad de la intervención estatal constante mediante la Secretaría General de gobierno en coordinación con el aparato gubernamental de manera transversal a la solución pacífica de conflictos sociales agrarios entre pueblos hermanos deben velar por el respeto y cuidado de la vida de los ciudadanos. La falta del deber ser real del gobierno del Estado en los municipios en conflicto agrario y social como Santa Catarina Juquila con Santiago Yaitepec, San Gabriel Mixtepec con San Pedro Mixtepec, Santa Catarina Juquila en su agencia de San José Ixtapan con el municipio de San Juan Quiaije ha desatado la ingobernabilidad de la región, ya que son obstruidas las vías de comunicación, ésta es de vital importancia para el pleno desarrollo de nuestro Estado que ponen en riesgo la vida y estabilidad social de los municipios, habitantes de los mencionados municipios y demás municipios que obstaculizan y que hay otros municipios que utilizan esas vías de comunicación y se convierten en caminos inseguros no sólo para los pobladores de los pueblos en conflicto sino también a los transeúntes ocasionales que por necesidad deben transitar por esas carreteras, muchos de ellos son turistas que viajan específicamente con destino a los centros turísticos de la región de la costa, algunos más solicitantes de las maravillas naturales de la nación chatina, además infinidad de peregrinos llegan a venerar a la virgen de Juquila, peregrinos que también están en riesgo. Tampoco podemos ser omisos del impacto económico del traslado de mercancías, bienes y servicios que no llegan a su destino por no atender a tiempo los conflictos sociales responsabilidad directa del gobierno del Estado. Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta soberanía dicha proposición como un asunto de urgente y obvia resolución. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Gracias Diputada. Comentarle que no fue considerado como de urgente y obvia resolución. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, propongan ante la Secretaría de Educación Pública, la inserción en los libros de textos gratuitos de educación básica el legado histórico de doña Juana Catalina Romero de Tehuantepec, Oaxaca.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su venia, ciudadano Presidente. La cultura representa un elemento fundamental en la comprensión de la humanidad pues nos permite contar con la capacidad de interpretar y simbolizar el entorno físico y social a través de sus diversas manifestaciones por las que se transmiten ideas prácticas, conocimientos así como el legado histórico de las formas de vida que han existido en el transcurso del tiempo. Acorde al Comité de derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones Unidas determina la trascendencia que tiene la cultura para la dignidad humana y su regulación como derecho humano por reflejar configura valores del bienestar, la silla económica, social, política de los individuos la cual es decisiva para la realización del ideal del ser humano libre. El legado histórico de nuestros antepasados, debe ser perpetuado en las nuevas generaciones pues sus acciones, razonamientos, actividades y demás obras realizadas debe ser un ejemplo clásico del deber ser de los alumnos de educación básica. La historia sobre Juana Catalina Romero, mejor conocida como Juana Cata



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

representa un legado histórico para el Istmo de Tehuantepec, una mujer ejemplo de constancia, perseverancia, de seguridad, solidaridad y bajo una visión integral progresista que impulsaba el desarrollo de su región a nivel nacional e internacional, una mujer empresaria, política y diplomática mexicana que apoyó con sus recursos al ejército durante la intervención francesa y propició la instauración de escuelas públicas en el Istmo de Tehuantepec previo a la política educativa que a nivel nacional impulsaría José Vasconcelos. Resulta hasta paradójico que en una sociedad tan actual como la nuestra en la que se trabaja con un gran dinamismo para concientizar y construir igualdad de derechos para las mujeres desde modificaciones a la ley para que sigan ganando espacios en el ámbito público, la historia condena a muchas mujeres al olvido o sólo les otorga un papel menor como en el caso de Juana Cata cuando han aportado mucho para la nación que hoy tenemos. La resistencia que enfrentó en su entorno para vencer las adversidades y saber imponerse pese a la condición de mujer para realizar acciones positivas en beneficio de la vida económica, política, religiosa y social del Istmo de Tehuantepec que detonó la economía nacional, en el presente su legado y figura sigue enfrentando resistencias con mitos y leyendas que han intentado minimizar su papel de empresaria y benefactora reduciéndola a una relación sentimental con el Presidente general Porfirio Díaz, empresaria destacó siendo propietaria de una industria azucarera por la cual recibió reconocimientos de talla internacional, primero en la exposición de compra de Luisiana en 1904 con la medalla de plata por la calidad de socio y más tarde con la medalla de oro en el marco de la gran exposición de obras industriales a nivel mundial en 1908 siendo la primera mujer mexicana de recibir un reconocimiento a nivel internacional del ramo industrial. Los vacíos que existen en la historia también han contribuido a dejar de lado el aporte de las mujeres en un acto de justicia que debe reivindicar el papel de Juana Cata que desempeñó en su tiempo como el área, política y diplomática, después de las leyes de reforma que fueron un acierto para la nación mexicana en ese tiempo de separar la Iglesia y el Estado doña Juana Catalina Romero tuvo la capacidad de conciliar la Iglesia y el Estado para el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

beneficio de la población. En el ámbito político, tuvo una participación destacada para su época pues contribuyó económicamente durante la intervención francesa al entonces comandante de Tehuantepec Porfirio Díaz quien años después sería el Presidente de la República. Para 1907 Juana Catalina Romero fue un personaje relevante para hacer realidad el proyecto de ferrocarril trans ístmico que hoy el Presidente Obrador está promoviendo el cual fue uno de los grandes proyectos impulsados para el desarrollo de esta época en nuestro país. En lo referente a su labor diplomática tuvo dos encuentros con el papa León XIII los mismos que llevaron a implementar la encíclica Rerum Novarum, por medio de la cual se establecían condiciones mínimas para las clases trabajadoras garantizando su derecho a formar uniones los sindicatos reconociendo su derecho a la propiedad privada a un lado la importancia también de una coordinación entre el gobierno, las empresas y los trabajadores como punto clave para el impulso económico del país destacada en la política como una mujer visionaria forjando las bases de una política educativa derrotó de herramientas e instalaciones a jóvenes de la región fundando las escuelas istmeña Luis Gonzaga, creando el Instituto de Artes y buenos oficios donde otorgó becas a estudiantes más destacados contribuyendo para que continuaran sus estudios en los estados de Puebla y México. Una diplomática reconocida en Estados Unidos, Europa y Medio Oriente al poder entablar relaciones comerciales con diversos países por lo cual solicitó a la Comisión de educación pueda impulsar este punto de acuerdo para exhortar al gobierno Federal y a las instancias educativas e incluir la figura de Juana Catalina Romero en los textos de libros gratuitos porque me parece importante en esta época de las mujeres. Agradezco y finalmente precisamente la presencia de la maestra Julia Astrid Juárez, que nos está acompañando, aurora de la biografía de Juana Catalina Romero. Es cuanto y viven las mujeres del Istmo de Tehuantepec.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General del Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a la comunidad de Guadalupe Victoria, Agencia de San Juan Juquila Mixes, proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes de ese municipio, y concertar acciones con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo para garantizar la atención de la salud de las y los habitantes y el funcionamiento regular de las instalaciones escolares en la Agencia Guadalupe Victoria, así como la entrega de las participaciones a que tenga derecho, y garantizar el retorno seguro de las personas desplazadas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, saludo con afecto a habitantes de la comunidad de Guadalupe victoria del municipio de San Juan Juquila Mixes, medios de comunicación. Las cabeceras municipales de San Juan Juquila Mixes y de San Pedro Ocotepc, tienen un conflicto de décadas y desde que en el año 1975 fue emitida una resolución Presidencial que reconoció 48,000 hectáreas de tierras comunales del primer municipio de San Juan Juquila Mixes, San Pedro Ocotepc reclama 22,000 de ellas y a partir de entonces se han peleado. El conflicto llegó a la violencia en enero de 2017, entonces gente



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

de la cabecera de San Juan Juquila Mixes atacó a fuego a su propia agencia Guadalupe victoria por no tener una clara en ese conflicto hubo gente herida, viviendas incendiadas y un joven asesinado. Desde entonces, enero de 2017, la agencia Guadalupe Victoria vive en estado de excepción, desde entonces no ha recibido recurso alguno de las participaciones municipales. Desde entonces el centro de salud permanece cerrado sin personal médico ni atención de ningún tipo para las cerca de 800 personas que permanecen en la comunidad. Desde entonces tampoco hay clases en ninguno de los tres planteles escolares de preescolar a telesecundaria ni más opción que el trabajo para 232 niñas, niños y adolescentes en edad escolar que habitan ahí. Desde entonces cerca de 300 personas permanecen refugiadas en poblaciones vecinas. Por ello propongo este punto de acuerdo para exhortar al Secretario general de gobierno a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a la comunidad de Guadalupe victoria proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener las relaciones armónicas entre las y los habitantes de San Juan Juquila Mixes y concertar acciones con las dependencias y entidades del poder ejecutivo para la garantizar la atención de la salud de las y los habitantes y el funcionamiento regular de las instalaciones escolares de la agencia Guadalupe Victoria así como la entrega de las participaciones a que tengan derecho y garantizar el retorno seguro de las personas desplazadas. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes de gobernación y asuntos agrarios, de salud y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado, del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y a los titulares de la Secretaría de Bienestar, así como, al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Gracias. Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público aquí presente. México es testigo de una nueva época, una época que debe simultáneamente cambiar, preservar y reafirmar, acortar las desigualdades que nos dividen y cerrar las brechas que nos separan. Quienes aquí nos reunimos lo hacemos como producto de la voluntad popular, no hay en este recinto distinciones ni jerarquías, provenimos de una misma legitimidad y respondemos a una misma legalidad. Hoy, nos debatimos entre la esperanza del cambio y la preocupación que generan las diferentes versiones sobre cómo lograrlo. Nadie cuestiona la imperiosa necesidad de contar con gobiernos honestos y competentes así como con ciudadanos responsables y participativos. Nacimos siendo una alternativa democrática y firme aún poder desmesurado. Hoy sabemos oponernos con absoluta determinación a todo aquello que lastime el interés público y a la sociedad mexicana. Compañeros y compañeras, yo quiero decirles que en Oaxaca el programa de estancias infantiles de acuerdo al presupuesto 2018 desapareció, no hay recurso en el presupuesto 2019. En Oaxaca existían 240 estancias infantiles que atendían a 7270 niños y niñas aproximadamente, que se verían beneficiadas más de 7000 familias. Yo quiero decirles que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

quienes utilizan las estancias infantiles son madres trabajadoras en su mayoría de manera irregular, que quiero decir con esto, que no reciben ni IMSS ni ISSSTE, estamos hablando de la trabajadora doméstica, estamos hablando de aquella madre trabajadora que está en una papelería, en una tortillería y hasta puedo suponer que algunas madres que están aquí en el Congreso que ganan por honorarios y que no reciben ninguna prestación social así como en otras dependencias donde da su trabajo por honorarios y no reciben una prestación social compañeros. Este punto de acuerdo es sumarse a la propuesta que también ya hizo el Senado el día jueves, el día jueves ya se presentó y fue aprobado por unanimidad por parte de todos los senadores de distintas fracciones políticas, también ya fue aprobado hasta el día de ayer en más de nueve Congresos por eso yo les pido que seamos conscientes, sobre todo las mujeres, aquí ahorita hay mayoría de mujeres, seamos solidarias con esas madres que hoy nos piden a gritos que siga el programa de estancias infantiles. Dentro del punto de acuerdo también se establecen que se fiscalice y las que no estén funcionando pues que ya no les den recurso pero nosotros no podemos pasar por alto el ser sensibles con esas familias porque son las personas más necesitadas quienes utilizan a las estancias infantiles. Yo presenté este punto como de urgente resolución y quisiera que quienes estén de acuerdo conmigo se sumen para que sea de urgente y obvia resolución. Yo estoy segura que ahorita el Presidente me va a decir que no fue considerado en la JUCOPO como de urgente y obvia resolución, pero yo les pido que nos sumemos a este punto de acuerdo o más seamos sensibles con los oaxaqueños. Yo se los pido de todo corazón y habló a nombre de esas mujeres y pido que quienes hablan de la cuarta transformación también se sumen porque están aquí por las personas más necesitadas, por ese voto que recibieron así que compañeros, lo dejo a su conciencia y señor Presidente le comenté que hace unos momentos se aprobó uno de urgente y obvia que no venía aprobado por la JUCOPO, así que yo pido que lo someta a consideración del pleno.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Señor Presidente, si me permite, nada más externar como grupo parlamentario de mujeres independientes, Diputada Elim y una servidora, hacer del conocimiento que hace 15 días aproximadamente hicimos también el exhorto que hoy nuevamente se propone pero sabemos y estamos conscientes que es una gran problemática que aqueja al Estado y que necesitamos resolver de manera inmediata. Entonces nos sumamos al exhorto, al punto de acuerdo que el día de hoy pronuncia por esa compañera Diputada María de Jesús y, bueno, sería todo de mi parte. Gracias.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Presidente, también sumarme al punto de acuerdo que presenta la Diputada María de Jesús porque su servidora también en el mes de diciembre hizo un planteamiento en relación a las estancias, este es un tema que ya tiene varios meses y no creo que sea una acción que nosotros debemos ver con mucha atención entonces sumarme a la propuesta de la compañera María de Jesús.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Señor Presidente, me sumo a la propuesta de la compañera María de Jesús y de las compañeras...

(Voces de varios Diputados que no solicitan el uso de la palabra)

el Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A ver, permítame por favor. Quienes deseen sumarse al punto de acuerdo de la Diputada, por favor levanten la mano nada más.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Antes compañero, antes, una intervención, en virtud de que el Presidente de la República en ningún momento ha dicho la cancelación de las estancias infantiles, el problema es de la corrupción que se está combatiendo dentro de estas estancias y que por tal motivo el dinero de apoyo se le otorgará a las madres de familia y ellos decidirán en donde envían a sus hijos a la escuela.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A ver, debido a que hay diversas manifestaciones respecto a este punto de acuerdo y que la Diputada promovente ha solicitado que sea de urgente y obvia resolución solicito a consideración de la asamblea si es de considerarse este punto de obvia y urgente resolución. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Que quede constancia qué mujeres no están apoyando esta necesidad de las mujeres para ser congruentes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes estén por qué se turne a comisiones por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, o la negativa, que no se trate...

La Diputada Inés Leal Peláez:

No confundan, en ningún momento se está diciendo que no a las estancias infantiles, la situación está que el gobierno de la República, el Presidente ha sido muy claro de que se está combatiendo la corrupción...

(Voces de varios Diputados que no solicitan el uso de la palabra)

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Presidente, usted hace un momento y compañeros Diputados de morena decían que se tenía uno que acatar como Diputado al reglamento de esta Cámara entonces yo creo que ahorita se está haciendo una votación importante en la cual usted debe preguntar también la negativa y las abstenciones.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes estén por la negativa que sea tratado de urgente y obvia resolución sírvanse levantar la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

A ver Presidente, fue obvio que nada más fueron cuatro los que dijeron por la negativa...



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame por favor, les recuerdo que para que sea considerado de urgente lluvia resolución se requiere de mayoría simple de los Diputados asistentes por lo cual no se reunió la mayoría simple.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

A ver, a ver señor Presidente con todo respeto, cuando pasó el dictamen de la Diputada Laura fueron nada más 16 votos y habíamos 38, sí, habíamos 38, todos coludos o todos rabones, compañero. Así, aquí fueron cuatro que manifiestan la negativa, ¿sí?, preguntaste hace rato abstenciones, así que médanos por igual, por igual a todos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A ver, para evitar mayor confusión pido a la Secretaría de servicios parlamentarios abrir el tablero de votación.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Que quede claro quienes apoyamos a las mujeres incondicionalmente.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

A ver, aclaro que el Presidente no elimina las estancias infantiles.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

No está a discusión eso querida compañera Diputada, no está a discusión lo que motivan las políticas públicas en el país, lo que está a discusión es el exhorto que hace nuestra compañera Diputada María de Jesús para apoyar el sostenimiento de los recursos de las estancias infantiles.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Están prohibidos los diálogos entre Diputados, quien desee hacer uso de la palabra por favor solicítelo a la mesa. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?. Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Diputado Presidente, ¿me permite?.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Si yo aplaudo que nos preocupemos por las madres de familia vivas en este momento, hace un momento no nos importó, gracias.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Emitieron 13 votos a favor y 18 en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se rechaza que sea tratado de obvia y urgente resolución. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de desarrollo social y fomento cooperativo.

Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar, para que incluya como beneficiarios dentro de las reglas de operación del programa de apoyo a las personas con discapacidad; a adultos con discapacidad permanente

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de desarrollo social y fomento cooperativo.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acevedo, y Victoria Cruz Villar, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes y del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de las Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y a las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, para que en colaboración con la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones para prevenir o reducir los riesgos de incendios forestales en nuestra entidad de la misma forma se les exhorta a invertir recursos para capacitar al personal de sus ayuntamientos para combatir los incendios forestales.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promoventes si desean hacer uso de la palabra.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Sí, que vaya a la votación, es un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Y solicito sumarme a esta proposición con punto de acuerdo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al Pleno que los promovente se invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente lluvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Es el tema de los incendios, compañeros Diputados, es para la prevención de ello.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 36 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 36 votos que se trate de urgente lluvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 35 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Pasa la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Municipio de Oaxaca de Juárez a implementar una política pública de movilidad urbana que brinde seguridad al peatón en cruces no semaforizados y garantice su derecho al tránsito sin riesgo donde opera el programa 1 x 1.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Que se turne, Presidente, por favor.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejo del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la protección del maguey silvestre.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias ciudadano Presidente. Compañeros de la mesa directiva, compañeros y compañeras legisladores, público asistente, medios de comunicación. Ya en días previos, semanas previas había presentado algunos planteamientos en la misma naturaleza y el fortalecimiento de la actividad económica desde lo local, es decir, el fortalecimiento de las actividades productivas, agrícolas desde el territorio de nuestras regiones y esto va concatenado en el mismo sentido, la importancia bio cultural de las plantas del género de las agaves es tal que junto con otros productos como el maíz, nopal, chile, frijol se han convertido en icono de lo mexicano en todo el mundo. En nuestra entidad, los agaves están intrínsecamente ligados de nuestras comunidades. La función ecológica de esta planta es de crucial importancia por la resiliencia del ecosistema, ya que aporta diversidad genética y contribuye a la conservación de los suelos. La elaboración de mezcal en Oaxaca se produce con ocho especies y 17 formas silvestres de agave, cada una de las cuales es identificada por una nomenclatura particular que varía de región en región y que nos permite distinguir entre



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

la variación de sus variedades micro endémicas. El gran dinamismo presente en la industria requiere de una amplia demanda que conlleva una gran presión sobre el recurso maguey y sobre todo de los magueyes silvestres. Atender la demanda actual y futura está generando una problemática asociada a la comercialización de maguey no maduro, el robo de plantaciones y la extracción de regulación de magueyes silvestres, así como altas inversiones que privilegie la obtención de material vegetativo en la producción asistida en laboratorios y/o establecimientos de grandes viveros y en cambios de su uso, en su manejo agronómico, impulsando mayores densidades monocultivo y el uso intensivo de agroinsumos. Adicionalmente, la introducción de germoplasma y plantas de otras regiones y también ha favorecido el movimiento de plagas y enfermedades. El agave azul se ha identificado como el principal vector del movimiento de dichas enfermedades. Resultado problemático también que en algunas regiones de la cantidad y calidad de las semillas ha disminuido ya que también, ya que muy pocos individuos puedan desarrollar el escape floral y producir semilla. En algunos sitios hay poca producción de semillas fértiles por la falta de polinizadores y hay una alta incidencia de insectos y hongos que dañan las semillas, además del robo de frutos para recolectar semillas. En suma, la diversidad del germoplasma actual utilizado en la producción del mezcal se encuentra en peligro de erosión debido a una expansión del cultivo con material vegetativo obtenidos en laboratorios que ponen en peligro la diversidad genética por lo cual compañeros Diputados debemos impulsar un modelo de cultivo del maguey que considere sus múltiples particularidades, su cultura, su sistema de producción de alimentos y su sistema de organizaciones de lo local. Nuestro reto, es encontrar el equilibrio de la biodiversidad representada por los magueyes silvestres y las fuentes de ingreso. Desde el partido del trabajo, consideramos que este equilibrio sólo se conseguirá desde el reconocimiento del derecho comunitario y el concepto de desarrollo comunitario sustentable. El marco jurídico relativo al aprovechamiento del maguey silvestre es extenso y se requiere un conjunto de procedimientos que no están al alcance de la inmensa mayoría de los ejidatarios y comuneros.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Dicho sistema ha mostrado su ineficacia, se ha prestado para el abuso de inspectores y lo que es más grave, no se ha detenido ni frenado el saqueo de material genético. La pérdida de especies endémicas es irreparable. Es necesario el rescate y recuperación, de lo contrario no podrán salvarse muchas especies actualmente sobreexplotadas como lo son el tobalá, papalomé, lechuguilla, el tepestate o el tobaziche por mencionar algunos pero también el murciélago magueyero, los colibríes y las abejas.

Por lo anterior, presento a este Pleno la declaratoria de protección del maguey silvestre, cuyo objetivo principal es promover la conservación y hábitat críticos del maguey para asegurar la permanencia, integridad ecológica y viabilidad evolutiva de su biodiversidad, así como poner acento en la comunidad como propietaria de este recurso. La expresión del maguey endémico constituye una tragedia irreparable para nuestras comunidades. De desaparecer, estaríamos perdiendo un patrimonio natural de enorme importancia. Cada equipo o variedad de maguey silvestre es único por eso compañeras y compañeros Diputados pido que apoyemos esta iniciativa para poder mantener nuestra riqueza genética, un recurso que es fuentes de ingresos, trabajo para nuestras comunidades y sobre todo identidad y cultura para Oaxaca. Es cuanto ciudadano Presidente. Muchas gracias amigos Diputados.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Los que deseen sumarse favor de levantar la mano. Gracias. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

y Soberano de Oaxaca, acuerda, que a partir del mes de Marzo de este año, se eliminen en sus instalaciones y áreas el uso de productos derivados del polietileno tereftalato (pet), poliestireno expandido (unicel) y botellas, bolsas; vasos y utensilios de plásticos de un solo uso, de difícil degradación y que dañan fuertemente el medio ambiente, al mismo tiempo se incentive el uso de materiales reutilizables, biodegradables y amigables al medio ambiente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Arsenio Mejía.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña. En Legislaturas pasadas este poder legislativo ha presentado diversos exhortos a los municipios para que realicen acciones que permitan la eliminación del uso de productos de plástico y unicel, materiales que se acumulan en los centros de acopio, que más salen desde los hogares pero desafortunadamente son materiales que más llegan a nuestros suelos, bosques, ríos y nuestro mar. Ciertamente se han legislado tanto en materia de manejo de residuos como de la protección del medio ambiente para reducir, reutilizar y reciclar lo mismo en la clasificación y destino final pero hace falta involucrarnos en la práctica aplicando esa filosofía que dice: el buen juez por su casa empieza que sería lo mismo dedicar con el ejemplo. De un cálculo superficial en este Congreso se tiran aproximadamente 4000 botellas de plástico cada mes. Este número nos llevaría a calcular que con esa tendencia al año tiramos cerca de 50,000 botellas de plásticos si seguimos comprando agua embotellada, cuando podemos usar extensores trayendo todos los Diputados y trabajadores nuestros vasos de uso o incluso instalar bebederos. En la sesión ordinaria del pasado 23 enero se presentaron dos importantes iniciativas de reformas y adiciones a la ley para la prevención y gestión de los residuos del Estado de Oaxaca incluso el día de hoy una es de dos compañeras y la otra de un compañero Diputado donde hicieron, entre otros planteamientos, limitar para que no se den más bolsas de plástico en todas las tiendas e imponer sanciones a quienes incumplan este precepto entre



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

otras. Compañeras y compañeros legisladores, hace falta convertirlo en una meta norma que limite al individuo pero también que abarque a las instituciones de los tres poderes del Estado y de los tres niveles de gobierno, es más, hacer educación ambiental en todos los niveles educativos y en todos los campos de actuar de la población. Quizás sea una acción mínima pero es positivo decirle adiós a los plásticos y al unicel en este Congreso del Estado. Cuando mandemos el mensaje que nosotros ya lo hacemos, entonces nuestras leyes cobraran legitimidad social. Sólo entonces haremos de las leyes y normas sociales aplicables pero, lo más importante, que como institución no hagamos leyes pasando solo, pensando sólo en los de allá afuera sino en esta casa que mucho se ha dicho en la casa del pueblo. La propuesta radica en que se elimine el uso de botellas desechables, popotes y vasos de unírsele en todas las actividades de todas las áreas de la Cámara. Estoy convencido que en menos de un mes habrá resultados que permearán a nuestra sociedad oaxaqueña. Por eso, compañeros, hago esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la 64 Legislatura del Congreso del Estado acuerda que a partir del mes de marzo de este año se eliminen en sus instituciones y áreas, instalaciones y áreas el uso de botellas, vasos y utensilios de plástico de un solo uso, de difícil degradación y que dañan fuertemente el medio ambiente. Al mismo tiempo, se incentive el uso de materiales reutilizables biodegradables y amigables al medio ambiente. Es cuanto Diputado Presidente.

(Voces de Diputados que se unen a la propuesta)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. En virtud de que no fue considerado... quienes deseen sumarse, sírvanse levantar la mano. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

El Diputado vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que solicite, en el ámbito de sus respectiva competencia, la renuncia a los titulares de las diversas áreas a su cargo, que no hayan podido implementar eficazmente la Alerta por Violencia de Género Contra las Mujeres y en aquellas donde no haya resultados en la investigación, prevención y erradicación de feminicidio.

El Diputado vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se concede el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Buenas tardes nuevamente. En Oaxaca, estamos pasando de la alerta a la alarma porque siguen matando a las mujeres, las siguen violentando, sigue habiendo feminicidios. Es evidente que hay ineficiencia institucional en el gobierno del Estado para atender con urgencia y profesionalismo la alerta de violencia de género contra las mujeres. No dan resultados, por eso los funcionarios encargados de dar seguimiento al tema deben renunciar. Sostengo lo anterior, porque el 30 de agosto de 2018 fue emitida por la Comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres de la Secretaría de gobernación la alerta de violencia de género contra las mujeres para distintos municipios del Estado de Oaxaca. La alerta de violencia de género contra las mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres establecido en la ley general del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el reglamento de dicha ley. Dicho mecanismo consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en un territorio determinado, un municipio o entidad federativa. El objetivo fundamental de la alerta de violencia de género contra las mujeres es garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos. Es de mencionar que uno de los objetivos centrales del referido mecanismo es prevenir la violencia feminicida, la cual es la forma extrema de violencia contra las mujeres por el sólo hecho de serlo ocasionada por la violación de sus derechos humanos en los espacios públicos y privados. Está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las mujeres que pueden no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. Ahora bien, a pesar de la Comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres de la Secretaría de gobernación ha emitido la alerta de violencia de género contra las mujeres y que el gobierno del Estado ha aceptado formal y públicamente acatar medidas institucionales para el cumplimiento de dicha alerta los servidores públicos encargados de implementar las medidas de protección a favor de las mujeres, los encargados de prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas no han dado resultados. Cabe mencionar que oficialmente no existen cifras exactas, sin embargo esfuerzos de la sociedad civil como la plataforma contador feminicida de consorcio para el diálogo parlamentario y la equidad refiere que en el mes de enero ocurrieron 17 feminicidios y a ellos hay que agregar los dos ocurridos el fin de semana, Juliana y Reyna Iris y el reportado el día 11 del mes del año en curso, Angélica. Por estas consideraciones alarmantes someto consideración de esta asamblea el punto de acuerdo mediante el cual la 64ª Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al gobernador del Estado para que solicite su renuncia a los titulares de las diversas áreas a su cargo que no han podido implementar eficazmente la alerta por violencia



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

de género contra las mujeres y en aquellas donde no hayan dado resultados en investigación, prevención, erradicación de feminicidios.

Hoy, Oaxaca está de luto, está de luto por todas esas mujeres que han sido asesinadas pero también está de luto por el fracaso de las acciones y políticas públicas de protección a las mujeres. Muchas gracias.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

¿Qué cambio tan radical, no?, la semana pasada sacaste al fiscal general aun cuando estaba yo aquí y éramos 22 los Diputados y hoy pide la renuncia de las personas, pero tienes que ser explícito, quiénes quieres que renuncien porque únicamente lo generalizas, debes decir bien quiénes no están cumpliendo para que pidas la renuncia.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputada, con todo respeto la llamo al orden. Le pedimos a la asamblea que haga favor de respetar el trabajo de esta mesa directiva y que cuando soliciten hacer uso de la palabra lo hagan de manera respetuosa.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Lo hago a nombre de las mujeres que han muerto y para que no anden simulando las acciones aquí.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

Independientemente de que compartamos su visión tiene que ser respetuosa con los procedimientos. Sí Diputada Lilia.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

A mí sí me parece que la intervención de la compañera María de Jesús tiene razón porque en la vida tiene que haber congruencia entre lo que decimos, lo que hacemos y lo que pensamos porque a veces la violencia contra las mujeres se ha vuelto una moda y no se trata de eso, la discriminación a veces se da en este mismo Congreso y en este específico lugar cuando se le niega la palabra de manera abrupta a las mujeres, cuando no se les da un trato igualitario.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Entonces, seamos congruentes entre los planteamientos que hacemos, que ese es el crecimiento de la compañera María de Jesús, en el trato igualitario a todos los que estamos en este lugar.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Gracias Diputada Lilia. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión especial de seguimiento a la alerta de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca. Mi solidaridad con las Diputadas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un respetuoso exhorto a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, como Jefe de la Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca para que en su página electrónica oficial exista un espacio o apartado en el que se publiquen los edictos que ordena la legislación civil del Estado a bajo costo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a los Diputados promovente si desean hacer uso de la palabra.

La Diputada Alim Antonio Aquino:

Que se turne a comisión, Presidente, por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración pública.

Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un respetuoso exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a implementar políticas públicas para cumplir con la transversalidad de la perspectiva de género, a efecto de considerar en igualdad de oportunidades al hombre y a la mujer, en el ámbito laboral, educativo, social, participación política, acceso a la justicia.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con su venia señor Presidente. Compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, buenas tardes. La reforma Constitucional en materia de derechos humanos de 2011 tuvo el propósito de crear una nueva cultura de respeto y promoción de los derechos humanos así como eje central la dignidad de las personas. Por ello, prohibió la discriminación motivada por el género, condición social, preferencia sexual o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. La reforma Constitucional marca un parteaguas en la historia del derecho y México, ya que pretende un país unido con pleno respeto a su diversidad en el que la transversalidad de sus políticas públicas se oriente a brindar oportunidades a los grupos más vulnerables de la sociedad y transformar las estructuras para lograr la igualdad sustantiva. La organización



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

para la cooperación y el desarrollo económico han recomendado que en la implementación de las políticas públicas los planes y programas que impulse el gobierno se incorpore la perspectiva de género a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Debemos tomar en cuenta que, de acuerdo al censo de población del año 2015, el 51.4% de la población total del país son mujeres por lo que no hay razón para seguir ignorando la necesidad de implementar políticas públicas dirigidas a combatir las causas históricas y estructurales de la discriminación toda vez que se segrega o excluye a las mujeres en diversos ámbitos, se limita la participación de más de la mitad de la población oaxaqueña. En este contexto, es urgente impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y observar la transversalidad de las perspectivas de género en todos los rubros de las políticas públicas en el Estado de Oaxaca. Oaxaca es uno de los estados con mayores brechas en cuanto a la perspectiva transversal de género en ámbitos como la educación, salud, participación social y política, desarrollo económico, justicia y seguridad social por lo que se proponen se exhorta al gobernador del Estado y a la Secretaría de la mujer oaxaqueña a que implementen políticas públicas para cumplir con la transversalidad de la perspectiva de género a efecto de considerar en igualdad de oportunidades al hombre y mujer en el ámbito laboral, educativo, social, participación política y acceso a la justicia. Por su atención, es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo...
(Voces de los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Noé Doroteo Castillejos solicitando su adhesión a la proposición)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del reglamento interior del Congreso del Estado, se turna su estudio y T la Comisión Permanente de igualdad de género.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Se pasa al quincuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la entidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe detallado sobre el estado de las carreteras y caminos en nuestro estado, y remita su programa sexenal de trabajo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Estimados ciudadanos y ciudadanas que nos honran con su presencia. Compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación, es grato saludarlos nuevamente. Con el permiso Diputado Presidente. Las vías de comunicación, específicamente terrestres, como son las carreteras y caminos representan la alternativa de desarrollo en toda sociedad contemporánea. Trasladarse de un punto a otro es ahora una necesidad primaria. Nos trasladamos para conseguir alimento y poder subsistir, nos trasladamos por temas laborales, de salud, de educación y muchas necesidades más. En ese sentido, es fundamental contar con caminos apropiados para facilitar la movilidad de las personas. Así también la infraestructura de carreteras es una necesidad inmediata para el desarrollo económico considerando que los diferentes sectores de la producción demandan condiciones adecuadas para desarrollar sus actividades, es decir, contar con carreteras y caminos en buen Estado facilita y mejora la producción y el comercio en el Estado. El sector primario, la agricultura, la ganadería, la pesca, entre otras actividades necesitan de carreteras óptimas para trasladar sus productos a las centrales de abasto, en los mercados locales y regionales. En ese sentido,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

si los caminos están en condiciones inapropiadas para movilizar sus productos, los productos se encarecen por un mayor costo en el flete. Así también, las carreteras en mal estado prolongar el tiempo de traslado, es decir, si los productos y a transportar son perecederos reduce su tiempo en exhibición. Esta situación genera pérdidas y lastima la economía de los productores. He ahí la importancia de este rubro de la infraestructura carretera compañeras y compañeros Diputados. Por otra parte, de acuerdo al diagnóstico ventilados en medios de comunicación, nos dice que el 70% de las carreteras y caminos de Oaxaca se encuentran en pésimas condiciones, el 20% en condiciones regulares y solamente el 10% en condiciones aceptables. No es una mentira, lo podemos constatar, nosotros que continuamente nos trasladamos por las carreteras a los municipios de nuestros distritos, es deplorable el tema. La infraestructura de carreteras en mal Estado limita el desarrollo económico de la entidad y este hecho constituye el bienestar de la población oaxaqueña. La descripción expuesta es una demanda constante de la población que través de diversos medios de comunicación publican imágenes y videos sobre el estado de sus carreteras y caminos. Sólo para abonar casos reales, en la región mixteca, propiamente en el distrito 06 el cual represento la situación de las carreteras, de la carretera número 15 Huajuapán-El Carrizal que comunica los municipios de San Marcos Arteaga, Santo Domingo Tonalá, la carretera número 34 que comunica a los municipios de Huajuapán de León, San Jerónimo Silacayoapilla, San José Ayuquila, Mariscala de Juárez, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo, Guadalupe de Ramírez, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyache y Silacayoapam, se encuentran en pésimas condiciones así como también en todas las regiones de nuestra entidad. Por ello, desde esta tribuna, hago un llamado y exijo atención a la problemática. Esta situación como ya se ha expuesto, atenta gravemente contra los derechos humanos de todas las personas pues es una obligación del gobierno del estado atender la situación de infraestructura para mejorar las condiciones de vida de su población. Por lo expuesto, la Constitución establece que las instancias públicas deben aplicar el presupuesto con eficacia y eficiencia, es decir, se debe



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

de contar con el personal calificado y la optimización de los recursos públicos. Así también, en la ley de planeación se adscriben que en la planeación el gobierno del Estado debe aplicarse el enfoque de gestión y el presupuesto basado en resultados, es decir, si se destina determinado monto de recursos económicos para una institución, ésta debe entregar resultados de acuerdo a su planeación. Si no hay resultados significa que hay un problema grave, éste puede ser de operación, de corrupción o de ineficacia o ineficiencia. En este sentido, compete al Congreso de cuenta cada una de las instituciones de gobierno que administran recursos públicos. Ese es el tema que hoy propongo como exhorto para que la instancia de caminos y aeropistas de Oaxaca rinde cuentas a esta soberanía y cómo Legislatura atendamos el tema de fondo. Si no hay resultados no debe haber recurso compañeras, compañeros Diputados. Es cuanto Diputado Presidente.

(Voces de las Diputadas Juana Aguilar Espinoza e Inés Leal Peláez solicitando unirse al punto de acuerdo)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 50 cinco del reglamento interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Se pasa al quincuagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece se de lectura a los documentos que lo hubieren motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se coman a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y los documentos que dieron origen a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Secretaría de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran precluidos 89 expedientes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se ordena su archivo como total y definitivamente concluidos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, se pregunta si alguno de los Diputados que integran esa Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de zonas económicas especiales.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 01, del índice de la comisión de Zonas Económicas Especiales pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, como asunto total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado se pregunta si alguno de los Diputados que integran esa Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos los acuerdos mencionados para los efectos legales



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los tres dictámenes siguientes que corresponden a la Comisión Permanente de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado del expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial Número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en favor del ciudadano Neftali Diego García Aguilar. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, determina improcedente atender la solicitud de los CC. Manuel Castro Ramírez, Ricardo Osorio Cruz, María Rosalen Juárez Reyes, Alberta López Aquino, Filogonio Javier Coronel Ortiz, Victoria Petra Silva Bautista, Juan Apolinar García Silva, Hugo Hernández Heras, Anatalia Pérez Ávila, Alma Delia López Paz, Rita López Soria, Misael Ávila Pérez, Oscar Osorio Cruz, Ramón Evodio Sandoval Espinosa, Raúl Rivera Ramírez, Marco Antonio Santiago Santiago, Andrés Pérez Ramírez, Verónica Trinidad Ramírez, Abraham Angon García y María de Lourdes Martínez Riveros, agremiados del sindicato independiente “Ricardo Flores Magón” de trabajadores y empleados al Servicio Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; en virtud de que se violentarían las atribuciones del Ayuntamiento de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracciones XXIII y LXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, y 95 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados al Servicio de los Poderes del Gobierno del Estado de Oaxaca y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 942 del índice de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, declara improcedente autorizar un decreto especial, en donde se autorice una partida presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas (haber) a las que se le condenó al Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, determinadas en el expediente número 0068/2016, por la Séptima Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado, promovido por la ciudadana Raquel Morales Noyola, y se ordena el archivo del expediente 1382 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. En virtud que los tres dictámenes de la Comisión Permanente de presupuesto y programación se relacionan de la materia consulto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

36 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 35 votos los acuerdos mencionados. Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes que corresponden a la Comisión Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 3, 8, 11, 13, 18, 27, 31, 44, 45, 48, 51, 53, 58, 59, 64, 66, 69, 70, 73, 74, 78, 82, 83, 84, 86, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismos que quedaron pendientes de resolución y que forman parte del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 4, 5 y 11 de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismos que quedaron pendientes de resolución y que forman parte del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 13 de Febrero del 2019.

asuntos concluidos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 121 del reglamento interior del Congreso se pregunta si alguno de los Diputados de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. En virtud que los dos dictámenes de la Comisión Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático son acuerdos por el que se ordena el archivo de expedientes, consulto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo con los que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados los acuerdos con 35 votos a favor para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de igualdad de género.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, instituye el “CONGRESO DE LA MUJER OAXAQUEÑA”, a realizarse cada año, en el marco de la conmemoración del Día Internacional



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

de la Mujer.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

34 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con éste cuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto referido se instruye a la Comisión Permanente de igualdad de género y a la junta de coordinación política a dar cumplimiento a sus artículos transitorios.

Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del día: dictámenes en primera lectura.

En términos del artículo tres fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión, por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes:

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, al Titular del Poder Judicial, a la Secretaria de Servicios Administrativos y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, estos dos últimos pertenecientes al Poder Legislativo, a fin de que instruyan a las distintas dependencias y entidades; y demás áreas administrativas encargadas de los recursos humanos, así como a las áreas de realizar trámites administrativos, a fin de que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes como requisito estricto para las personas que acudan a realizar trámites ante los mismos.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Omar Pérez Rodríguez, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Néstor Leyber Hernández Roque y Luis Alberto Hernández Morales, asuman el cargo de Presidente Municipal y Regidor de Hacienda respectivamente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula Oaxaca con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Basilio Eucario Santos Martínez, Juventino Santiago Martínez, Juan Ramón Hernández García y Jesús Santos, asuman los cargos de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Obras y Regidor de Educación, respectivamente, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Consuelo García Pérez, asuma el cargo de Regidora de Educación del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlan, Oaxaca, Periodo 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gonzalo Carrera, asuma el cargo de Presidente Municipal, del Honorable Ayuntamiento de San Simón Almolongas, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Ciudadano Fulgencio Honorato Jiménez Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayoquezco de Aldama, Zimatlan, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Elvis Vargas Vicente, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca, periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente 568 como asunto total y definitivamente concluido.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, otorga reconocimiento a



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

hombres y mujeres que han contribuido al rescate y preservación de las lenguas originarias del Estado de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 8, 16, 20, 21, 22, 35, 49, 62 del índice de la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 3, 4, 5, 13 y 15 del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 1, 3, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también, el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en observancia al oficio número



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

DGPL-1P1A-6090.19 emitido por la Cámara de Senadores, exhorta a los Titulares de las Instituciones de Educación Superior en el Estado, a efecto de que realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos laborales de sus trabajadores; así como los derechos de los estudiantes.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que realice las acciones necesarias para implementar políticas y programas, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para evitar la deserción y fomentar la permanencia, a través de un sistema integral de becas en la educación obligatoria, en favor de los estudiantes que enfrenten situaciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara sin materia el expediente número 07 por lo que se ordena su archivo, como asunto total y definitivamente concluido.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes número 42, 43, 44, 56, 75, 115, 136, 158, 166, 180, 189, 192, 220, 221, 227, 232, 236, 244, 254, 255, 256, 265, todos ellos del índice de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Snstruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia.

Sólo solicitó el uso de la palabra la Diputada gloria Sánchez. Migdalia.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

Se concede el uso de la palabra la Diputada Gloria Sánchez López.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Con su permiso Diputado Presidente de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. El día de hoy aprobamos respetuoso exhortó al titular del poder ejecutivo, al poder judicial, el órgano superior de fiscalización, a los órganos autónomos así como la Secretaría de servicios administrativos de este poder legislativo a fin de que instruyan a sus dependencias, entidades diarias administrativas para que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes como requisito para realizar trámites. En realidad, este tipo de exhorto no sería necesarios si los órganos públicos no establecieran requisitos fuera de ley en la prestación de sus servicios. Actualmente, existen decenas de servicios en los cuales se le requiere al ciudadano o ciudadana presentar un acta de nacimiento recientes incluso, en algunos casos, solicitan que sean menos de 30 días de su expedición. Dicho requerimiento que es ilegal. El código civil vigente en el Estado no establece una temporalidad, vigencia limitada a caducidad en las actas de nacimiento que se expiden en el registro civil. Este requisito representa un gasto oneroso para la ciudadanía de las familias oaxaqueñas ya que la expedición de cada acta en nuestro Estado asciende \$97, es decir, casi un salario mínimo vigente y en el caso de actas de nacimiento urgentes, el monto se incrementa a \$250 o más, registrándose diversos casos en donde los oficiales del registro civil han abusado de su cargo. Por lo anterior, el trabajo de la Comisión Permanente de administración pública y, de manera diligente oportuna y terminó y aprobó por unanimidad el presente punto de acuerdo. Asimismo, reconozco la sensibilidad política de las y los Diputados de la 64^a Legislatura del tomar medidas y realizar este tipo de acciones que benefician de manera directa a las familias de nuestro Estado. Finalmente, si los invitó a todas y todos los Diputados a dar seguimiento puntual de manera conjunta, desde sus distritos y comunidades para vigilar el cumplimiento de este punto de acuerdo. Respetemos el código civil de Oaxaca,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Febrero del 2019.*

ya no más actas de nacimiento recientes que lastiman a la economía de las y los oaxaqueños.
Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada Migdalia Espinoza Manuel.

La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:

En el marco de que el día de mañana se celebra el día de la amistad quisiera pedir su autorización señor Presidente para que mi equipo pudiera a pasar dejarles un pequeño presente los Diputados.

Bien, gracias. Independientemente de nuestras diferencias de repente se dan aquí en el Congreso, pues yo creo que es necesaria una muestra de estímulo, este estímulo para poder incentivar nuestra amistad. Pido por ahí a mis compañeros si pueden pasar por favor a dejarles el pequeño presente mientras les comento, compañeros, es una pequeña plantita que está en peligro de extinción y, bueno, me tomé por ahí el trabajo de esta recolectando las semillas para que la podamos seguir reproduciendo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Si lo podemos hacer en el momento que se tomó asistencia en la siguiente sesión. Por favor. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria a realizarse al concluir la presente sesión y se cita para la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 20 febrero del año en curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)